

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 2007-2009

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO DE MAESTRIA EN CIENCIAS
SOCIALES CON MENCIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**“LA GOBERNANZA INTERNACIONAL DE LAS
DENOMINACIONES DE ORIGEN: ANALISIS APLICADO AL
CASO ECUATORIANO”**

AUTORA: PAOLA CRISTINA GARZÓN LEÓN

Quito, Enero 2011.

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 2007-2009**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO DE MAESTRIA EN CIENCIAS
SOCIALES CON MENCIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**“LA GOBERNANZA INTERNACIONAL DE LAS
DENOMINACIONES DE ORIGEN: ANALISIS APLICADO AL
CASO ECUATORIANO”**

PAOLA CRISTINA GARZÓN LEÓN

ASESORA DE TESIS: Dra. GRACE JARAMILLO

**LECTORES: Dr. ALFREDO CORRAL PONCE
Dra. CAROL CHEHAB**

Quito, Enero 2011

“Un guerrero de la luz nunca olvida la gratitud.

Durante la lucha, fue ayudado por los ángeles; las fuerzas celestiales colocaron cada cosa en su lugar, y permitieron que él pudiera dar lo mejor de sí. Por eso, cuando el sol se pone, se arrodilla y agradece el Manto Protector que lo rodea.

Los compañeros comentan: “¡Qué suerte tiene!” Pero él entiende que “suerte” es saber mirar a los lados y ver dónde están sus amigos, porque fue gracias a lo que ellos decían como los ángeles consiguieron hacerse oír.”

Manual del Guerrero de la Luz

Paulo Coelho

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS

A los seres más importantes de mi vida, mis Padres, mis hermanos y amigos quienes con su amor, ejemplo y enseñanzas y apoyo han llenado mi vida y me han impulsado a seguir siempre adelante, sin desfallecer y enseñándome el camino a seguir; puesto que han sido mi pilar, base e inspiración para alcanzar mis metas y mis sueños.

A la noble Institución de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO que me acogió durante dos años y fue testigo de mis sueños y anhelos de culminar esta etapa de formación.

A mis maestros, guardianes y guías, cuya llama del saber estará presente en el desempeño de mi profesión manteniendo presente lo aprendido durante su tutoría.

Especial agradecimiento a la señora doctora Grace Jaramillo, por haber dirigido este trabajo de investigación, gracias a su conocimiento y experiencia en la enseñanza de las Relaciones Internacionales.

INDICE

CAPITULO PRIMERO

LA GOBERNANZA Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL	6
1.1 Evolución histórica de la propiedad intelectual	7
1.2 Marco Conceptual	10

CAPITULO SEGUNDO

LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SU RELACIÓN CON LA GOBERNANZA	20
2.1.- Los actores de la gobernanza de las denominaciones de origen	23
2.2.- Los actores internacionales	40

CAPITULO TERCERO

ECUADOR Y LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN: ANALISIS DE CASOS	49
3.1.- Análisis del caso “Cacao Arriba”	49
3.1.1.- Superficie y variedades del cacao	53
3.1.2.- La denominación de origen	54
3.2.- ¿Qué pasó con los sombreros de paja toquilla?	61
3.2.1.- Elaboración del sombrero de paja toquilla	64
3.3.- Café: Potencial producto para ser protegido	67
3.3.1.- Superficie, producción y variedades de café en el Ecuador	68
3.3.2.- Posición del sector publico y privado en relación al café	70
3.3.3.- Una denominación de origen para el café de Ecuador	71

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	73
COMENTARIO	77
BIBLIOGRAFIA	78

Resumen

El origen de los productos ha sido desde tiempos antiguos un medio por el cual los estados han tenido la facilidad de reconocer y especificar los diferentes productos provenientes de distintos lugares y que por su elaboración, producción o forma de cultivo son especiales y únicos. Las Denominaciones de Origen, que es una de las ramas de la propiedad industrial tiene como objeto el reconocer el valor de los productos que manteniendo sus características artesanales, tradicionales, culturales y de cultivo que por su influencia climática y situación geográfica han proporcionado las características naturales que han hecho, de los productos agrícolas o de la materia prima para la elaboración y creación de los productos, algo único, apetecible al consumo tanto en el mercado interno así como en el mercado internacional, es un incentivo para la conservación del patrimonio cultural, natural e histórico de un estado para lo cual se han creado una serie de normas y reglas que se encargan de su aplicación, mismos que a nivel internacional se encuentran regulados por los ADPIC y el Arreglo de Lisboa; a nivel regional se encuentra vigente la Decisión 486 de la Comunidad Andina e internamente, como es el caso del Ecuador por medio de su respectiva Ley de Propiedad Intelectual, factores éstos que se han entrelazado con el fin de determinar cuan importante es esta clase de signos distintivos en el escenario internacional actual y llegar a ser considerado como una clase de gobernanza que garantice un mejor aprovechamiento de la inversión de nacionales y extranjeros, de manera especial de las empresas que extienden sus negocios en diferentes países del mundo y que gozan de prestigio internacional; por ello, al instituirse y reconocerse la presencia de una gobernanza internacional que abarca dentro de sí a la propiedad intelectual, se puede llegar a establecer un puerto de seguridad para todos aquellos que busquen garantizar sus creaciones o resguardar sus tradiciones al utilizar productos legítimos identificados por su origen con marcas y patentes, etc., preservando características que los hacen inconfundibles apetecibles y competitivos en el escenario internacional.

De esta forma, la gobernanza internacional en materia de denominaciones de origen teje día con día las redes que la hacen poco a poco un sistema de protección necesaria para los estados que buscan expandir sus productos con el legítimo reconocimiento que les corresponde, protegiéndolos y valorándolos de tal forma que se convierte en una

herramienta del estado no sólo económica sino que se extiende a las ramas sociales y políticas del estado; por tanto, la presente investigación se ha convertido en un instrumento de concientización para los lectores respecto a la importancia de valorar nuestra cultura, tradiciones y suelo, tener presente que somos únicos al igual que nuestra producción que no sólo es genuina sino especial y codiciada, y que puede convertirse con ayuda e interés del estado en una fuente de ingresos y de empleo que beneficie a los productores, artesanos y estado en general, tanto económica, social, política y comercialmente, a nivel nacional como internacional.

CAPITULO PRIMERO

LA GOBERNANZA Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL

No hay duda que en el Ecuador y en el mundo entero, la propiedad industrial como parte de la propiedad intelectual, en esta última década, ha alcanzado singular importancia que ha venido de la mano con el desarrollo tecnológico. Por tanto, los cambios de la tecnología han permitido a los estados –especialmente los desarrollados– alcanzar un adelanto sustentable en la economía mundial, lo que hace que la protección conjunta al avance y promoción de los adelantos y tecnología, a los descubrimientos científicos o producción en general sean percibidas cada vez como un importante fundamento para promover los mecanismos de desarrollo, de competencia y de interdependencia; y, por ende, de las políticas económicas, comerciales y legales apropiadas para implementar un nexo jurídico, político, social y económico de incentivos que aseguren este desarrollo; para lo cual hace uso del llamado sistema de gobernanza mediante el cual el Ecuador como el resto de estados puedan coordinar sus políticas internas y proyectarlas internacionalmente.

Por tanto, la propiedad industrial como parte del sistema de gobernanza mundial de la propiedad intelectual, va cimentándose en una serie de mecanismos institucionales que generan como consecuencia derechos y a su vez incentivan la creación de nueva información tecnológica y comercial que constituye el motor del desarrollo de los estados.

El grupo de sistemas socio-políticos y económicos que comprende la gobernanza, ha extendido sus fronteras también hacia la propiedad industrial, debido a que ésta es tema de discusión en las esferas políticas domésticas e internacionales que benefician al estándar económico de la sociedad y que al proyectarse en la esfera internacional, tiende a tutelar productos y procesos a los que se han acogido diversos estados con el fin de buscar equidad y reconocimiento en el escenario mundial; pues, a través del amparo que tanto las instituciones mundiales o regionales conjuntamente con los tratados internacionales pueden conferir a las diferentes ramas de protección, tales como la abarcada por las patentes de invención y otros, otorgan una adecuada transparencia de tecnología que permite continuar con el progreso científico e industrial

que cada vez va revolucionando el mundo y otorgando mejores condiciones de vida; la protección de los signos distintivos dentro del cual se encuentran el régimen de marcas, tanto de fábrica cuanto de servicios y los nombres comerciales, especialmente de las denominaciones de origen o indicaciones geográficas que constituyen el objeto de este estudio, tienden a garantizar el desarrollo mercantil.

El objeto de este estudio, es determinar si existe la gobernanza en las denominaciones de origen, una rama importante de la propiedad intelectual; y, de esta forma, establecer cuan importante es para el Estado ecuatoriano incorporarse a ella, dado que posee conocimientos ancestrales, biodiversidad y culturas variadas dependiendo de la zona geográfica en que se encuentre y que a su vez tienen productos característicos que los hace dignos de ser conocidos en el exterior.

Por medio de las denominaciones de origen se puede proteger las expresiones culturales, no escritas y no registradas de muchos países especialmente aquellos en desarrollo, al igual que sus productos agrícolas o artesanales como lo son en el caso de Ecuador el cacao nacional o fino de aroma o los sombreros de paja toquilla de Montecristi, así como un potencial producto, el café ecuatoriano, entre otros.

De esta forma, si se logra proteger, explorar y reconocer el valor del resguardo de estos recursos, se podría obtener un medio económico que despierte la conciencia social a valorar lo propio; y, que por tanto se lo puede considerar como el puente para rescatar tradiciones culturales que por la tecnificación y paso de la modernidad están en riesgo de desaparecer.

El afán de esta investigación es el de contribuir con la difusión del conocimiento que sobre este tema se pueda adquirir, con el fin de establecer la importancia acerca de la protección de los productos ecuatorianos tradicionales por medio de las denominaciones de origen y promover su patrocinio y desarrollo a nivel nacional e internacional con el paso del tiempo.

1.1.- Evolución histórica de la propiedad intelectual

La presente investigación requiere indagar en la historia de la propiedad intelectual y de esta forma encontrar en ella el inicio del uso de las denominaciones de

origen al igual que su evolución que ha logrado consagrarse para algunos países, como los europeos, como una plataforma económica, social y cultural.

Todo cuanto existe en este mundo y nos rodea se encuentra en constante cambio, evoluciona día con día, aunque dentro de esa evolución se mantengan intactas nociones y prácticas antiguas que han sido acopladas al desarrollo de la modernidad con el fin de aportar con sus conocimientos importantes bases y perspectivas que impulsen y mejoren al progreso tecnológico o comercial.

Determinar el umbral del debate académico sobre propiedad intelectual, es un tanto complejo, sin embargo, se lo puede ubicar a partir del siglo XIX, momento en el que los estados desarrollados, como el caso de los Estados Unidos, desplegaron sus industrias logrando alcanzar su desarrollo industrial, intelectual y comercial, mismo que se basó en gran parte en base a la copia y mejoramiento de obras, instrumentos o mecanismos existentes sin dejar de lado que también fue productor de invenciones y descubrimientos que revolucionaron al mundo entero; obteniendo gran parte de su materia prima de países subdesarrollados a los que de una u otra forma convencían para formar parte de un sistema internacional que responda a sus intereses.

De hecho, si los estadounidenses miraran retrospectivamente su historia; su carisma como país impulsador de la ciencia, el arte y la tecnología se vería drásticamente sucumbido ante la realidad de que su industria empezó por medio de la piratería, hecho que se aprecia desde el punto de vista de la industria literaria, la cual durante el siglo XIX, a mediados de 1800, en los Estados Unidos floreció el plagio de los trabajos de los autores ingleses, sin ningún cuidado para luego vender sus obras a bajísimos costos para un público ávido de libros; vino entonces el reclamo de uno de los autores más famosos de Inglaterra, Charles Dickens, quien tuvo conocimiento que uno de sus libros, “Canción de Navidad”, fue objeto de copia y que se lo vendía en América al costo de 6 centavos, mucho menos de su costo original en Inglaterra, lo cual lo impulsó a dar una gira por suelo Norteamericano con el fin de promulgar la adopción de una protección internacional del copyright, misma que en sus inicios fue considerada como un intento fallido y que finalmente pudo ver sus resultados en 1891, una vez que los Estados Unidos pudo alcanzar una cultura literaria próspera y una industria del libro que requería su propia protección en el exterior; fue entonces cuando el Congreso votó

por una ley sobre el copyright que extendía su protección a obras extranjeras a cambio de similar tratamiento para con los autores americanos en el extranjero. (Lohr, 2002)¹

Desde el establecimiento del comercio en la edad antigua, el hombre ha buscado identificar o singularizar los productos por su origen otorgándoles categoría, prestigio y valor. Los inicios del uso de las indicaciones geográficas son tan antiguas que se puede remontar a manera de ejemplo al antiguo Egipto, donde se adquirían los materiales para la construcción de las pirámides tales como las piedras de acuerdo a su origen; lo que era sinónimo de garantía de ser de un material duradero y por tanto de calidad; en Grecia, se utilizó el origen de los productos con el fin de identificar con ello su precio como ocurrió con el vino procedente de la isla de Thasos considerado por su calidad superior, por lo que aumentaba su valor en 20 dracmas² por cada 20 litros.³

Esto nos permite entender como es que la importancia del origen de los productos (a falta de una marca) llegaban a proporcionar el prestigio, la calidad y el valor de los productos; en la Grecia de Alejandro Magno, se volvieron famosas las denominadas espadas de Calcide, que era reconocida en el mundo antiguo por sus características como el ser “de hoja corta y larga empuñadura, usadas por el ejército de Alejandro Magno en su epopeya hacia Oriente”⁴.

Durante la época del Renacimiento, se llevó a cabo el brote de flujos comerciales cuya base era gremial y local, llegando los productos a ser conocidos por el gremio que los había elaborado al igual que por el lugar del cual provenían, estableciéndose esta característica como el principal medio de diferenciación de entre productos similares.⁵

¹ Lohr, Steve; “Sobre la propiedad intelectual, EEUU olvida su propio pasado” publicado en la pagina web: <http://www.rebelion.org/hemeroteca/cibercensura/lohr141102.htm>, consultado el día 19 de enero de 2008 a las 12h 13 pm.

² Dracmas, se entiende que es la moneda en curso en la antigua Grecia.

³ ¿Por qué son importantes para nosotros las indicaciones geográficas? del 30 de julio de 2003. Pág. 3. Tomado de la Pág. Web: <http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/11302.htm>. consultado el 23 de noviembre de 2008 a las 13h15

⁴ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI. Simposio sobre la Protección Internacional de las Indicaciones Geográficas. Montevideo, 7 de noviembre de 2001. pp. 3. Tomado de la Pág. Web: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/geoind/es/wipo_geo_mvd_01/wipo_geo_mvd_01_3.doc Consultado el 23 de noviembre de 2008 a las 13h40

⁵ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI. Simposio sobre la Protección Internacional de las Indicaciones Geográficas. Montevideo, 7 de noviembre de 2001. pp. 3. Tomado de la Pág. Web: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/geoind/es/wipo_geo_mvd_01/wipo_geo_mvd_01_3.doc Consultado el 23 de noviembre de 2008 a las 13h40

Es de esta forma que en el año de 1781, la represión de la Comuna de París, marcó el momento en que las nuevas ideas se hicieron realidad, pero frente a la misma, se produjo una sangrienta respuesta que tuvo como resultado el triunfo en Europa de los ideales de la Revolución Francesa de 1789, en especial el de la libertad de industria y comercio que motivó el surgimiento de derechos subjetivos y únicos que hasta antes de la revolución sólo se podía pretender reconocerlos de forma limitada.

En el año de 1830, Europa generaliza la producción industrial, continuando con su evolución iniciada en los años anteriores, para ese entonces Gran Bretaña se convirtió en el centro del progreso industrial (1830-1880) lo que alteró la economía británica al igual que la producción de bienes en general, erradicando el trabajo artesanal fuera de las ciudades principales. Finalmente los estados continentales empezaron a incorporarse poco a poco en el proceso de industrialización a lo largo del siglo XIX.

En la segunda mitad del siglo XIX, Europa se encaminó decididamente hacia la modernidad, la industrialización empezó a extenderse por toda la región; y, con ello los avances científicos, aplicados a la producción, se convirtieron en grandes innovadores de la técnica, logrando impulsar el comercio y por tanto el desarrollo económico del continente.

Sin embargo no sólo en Europa se reconocía a un producto por su origen, en América, se popularizó la identificación de los productos en base a su lugar de proveniencia, teniendo como ejemplo en el Ecuador las cerámicas precolombinas de las diferentes regiones y que han llegado a ser famosas internacionalmente como es el caso de las Venus de Valdivia o las cerámicas Chulucanas del Perú, o por medio de productos que teniendo una producción de origen netamente artesanal hoy por hoy son codiciados y reconocidos internacionalmente como es el caso del Tequila (México) o el Pisco (Perú); por tanto, el origen siempre, de una u otra forma ha estado ligado al reconocimiento de un producto, histórica, tradicional, cultural y económicamente.

1.2.- Marco Conceptual.-

A continuación se expone una serie de conceptos y apreciaciones que nos permitan entender el desarrollo de la investigación.

Propiedad Intelectual: La propiedad intelectual es aquella que se encarga de proteger toda creación proveniente del intelecto humano.⁶

Otros conceptos que deben mantenerse presentes al momento de entender lo que significa una denominación de origen son aquellos que se refieren al territorio, factor humano y tradición.

El territorio se refiere a:

...las condiciones del área geográfica, estrictamente definida, en que se produce un producto y abarcando factores de clima, naturaleza del suelo, flora salvaje, variedades de plantas cultivadas, animales de granja, que en conjunto contribuyen a dar propiedades originales e individualidad o especificidad a un producto. (Granados, 2004: 12)

De esta forma, se debe entender que el tema del territorio es indispensable para el otorgamiento de una denominación de origen, puesto que ésta siempre va a circunscribirse al nombre geográfico del que provenga el producto; y por tanto, establece la obligación sobre los productores de una determinada región a cumplir con requisitos necesarios para que la denominación perdure.

Por su parte, la tradición, que no es más que:

... el conjunto de prácticas, enriquecidas por la experiencia y transmitidas de generación en generación y que incorporan los conceptos de costumbres locales y el saber-como (*Know-how*), son elementos centrales de las denominaciones de origen. De este modo la tradición está ligada al territorio de producción y a la historia de un producto y termina estableciendo las recetas y métodos tradicionales de fabricación.

Este conjunto de factores determinan la diferenciación o tipicidad de las denominaciones de origen en su triple dimensión geográfica, histórica y cultural. (Granados, 2004: 12)

En base a lo citado, se debe comprender como tradición a aquel elemento necesario en la elaboración de un producto que le otorga la particularidad que lo hace único y cuya práctica se vuelve generacional, es parte de una vida, es una costumbre que se mantiene a través del tiempo y cuyo fin es perdurar; la cual, al momento en que pasa a ser parte de una protección nacional e internacional (como es la denominación de origen) pasa a ser parte del patrimonio histórico, cultural, económico y social del estado.

⁶ OMPI. Introducción a la Propiedad Intelectual DL101, 2002

De acuerdo al tratadista chileno Vladimir García-Huidobro:

...el *Know how* o el “saber como” desarrollar un proceso industrial o realizar una operación de manufactura y aun de servicios, que hoy en día con el avance tecnológico, ha adquirido una importancia capital, ...

Sin embargo, el *Know how* a llegado a ser más que eso, de mucha más complejidad e importancia que una simple habilidad para realizar una determinada operación, por lo cual, actualmente en el ámbito internacional se discute seriamente la posibilidad de establecer medios legales para protegerlo.” (García-Huidobro, 1992: 23)

Ante lo expuesto, cabe mencionar el último concepto como requisito a la existencia de una denominación de origen que es el factor humano, el cual debe ser entendido como el talento, imaginación y capacidad que posee el ser humano con el fin de expresar en sus manufacturas y productos las costumbres y tradiciones, creencias o habilidades que son comunes o propias del lugar o región que los caracterizan y que lo hacen particulares frente a otros productos y culturas. (Granados, 2004: 12)

De acuerdo al tratadista chileno Vladimir García-Huidobro, manifiesta que las denominaciones de origen de conformidad con el Arreglo de Lisboa son consideradas como:

...la denominación geográfica de un país, de una región o de una localidad que sirva para designar un producto originario del mismo y cuya calidad o características se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos. (García-Huidobro, 1992:18)

La definición que rescata el tratadista chileno Vladimir García-Huidobro es más específica en cuanto a lo que es una denominación de origen y a que esta destinada, incluyendo en su protección no solo al producto sino la forma en que es obtenida su materia prima y el factor humano, es decir como es que el hombre lo convirtió en el producto que se destina a la protección.

De hecho, al vincular a la propiedad industrial y por ende a las denominaciones de origen dentro de la era de la globalización, se puede decir que se encuentran relacionadas de forma directa con el mercado y comercio internacional y por tanto se vinculan con las relaciones internacionales mediante la presencia de la gobernanza, puesto que es innegable su influencia en la economía y política externa que maneja cada estado, estableciéndose de esta forma una dependencia real entre el mercado

global y la actividad política en las relaciones interestatales debido a la decisión de los estados de someter sus productos a una forma de protección que alcanza pleno reconocimiento internacional.

Es innegable la relación entre estado y mercado, especialmente donde convergen aspectos sociales, políticos y culturales; es decir, las denominaciones de origen reúnen estos aspectos y son parte de un factor del mercado y comercio internacional; por tanto, contribuyen a la economía política internacional que no es más que “la aplicación de la metodología de la economía formal” (Gilpin; 1990:19) debido a la forma en que los procesos socio-políticos y comerciales-económicos inciden en la producción y comercialización de los productos que se encuentran protegidos o que buscan la protección de una denominación de origen. De esta forma se establece la relación entre mercado y estado al comprender que los resultados que surgen de las actividades del mercado, tienden a determinar no sólo la naturaleza sino la distribución de los derechos de propiedad (de toda clase) sobre los productos, lo que a su vez permite establecer las reglas que gobiernan el comportamiento económico que se desprende del derecho de propiedad del producto en el mercado internacional y local. (Gilpin; 1990: 21)

Otro enfoque importante en la presente investigación es el de los regímenes como herramienta de la gobernanza mediante el cual se establecen las reglas y normas que controlan la conducta de los estados en el escenario internacional, como un análisis de los problemas de la acción colectiva, también se los consideró como una respuesta a los cambios sociales, políticos y económicos. (Stephen Krasner en Kratochwil y Mansfield: 1994:97)

Esta forma de definir a los regímenes también es compartida por Oran Young (1999: 5) quien los define como “conjuntos de normas, procedimientos de toma de decisión, y/o programas que dan lugar a prácticas sociales, asignar funciones a los participantes en estas prácticas, y gobiernan sus interacciones.”⁷

Es decir, los regímenes como el de propiedad intelectual y sus diversas ramas, son un conjunto de normas acatadas por todas aquellas naciones pertenecientes al Acuerdo de París y que buscan establecer una normativa lo más equitativa e imparcial para regular los aspectos intelectuales, muchos de ellos como es el caso de las

⁷Traducción de la Autora.

denominaciones de origen tratan de ser utilizadas como un medio de integración, puesto que se tornan más fuertes cuando actúan por medio de un bloque sea económico o comercial que les permita impulsar y defender el beneficio del estado al que representa en base al principio de reciprocidad internacional; es decir, son un medio para alcanzar la cooperación entre estados.⁸

Por su parte, Keohane (1993:111) manifiesta que: “Los regímenes en sentido estricto se definen por reglas explícitas, por lo general acordadas por gobiernos en conferencias internacionales y a menudo asociadas con organizaciones internacionales formales.”

Esta definición puede ser considerada como un complemento a aquélla planteada por Krasner y Young en líneas anteriores, puesto que los acuerdos, convenios o tratados internacionales que son los instrumentos que regulan a los regímenes internacionales deben ser aceptados por los gobiernos de los estados para poder aplicarlos; y, a su vez, éstos tienen el amparo de organismos internacionales que los respaldan y que velan por su correcto cumplimiento.

Por tanto, lo característico de un régimen internacional es la presencia de normas, principios o reglas que regulan un comportamiento social, que implica la toma de decisiones por parte de los actores y cuyas consecuencias afectan, cambian o benefician a la comunidad internacional, a mayor o menor escala.

Para explicar las preguntas que generaron la inquietud de esta investigación he decidido apoyarme en la visión de Krasner y Young acerca de los regímenes internacionales, por cuanto su visión explica de mejor manera la función de los regímenes en el escenario internacional y la forma en que sirven de vínculo o engranaje de la gobernanza para con los estados para que puedan interrelacionarse, actuar, integrarse o competir entre ellos, bajo la supervisión que ejercen los organismos e instituciones internacionales como son la Organización Mundial de Comercio y la Organización Mundial para la Propiedad Intelectual, entre otros, que de una u otra forma influyen y controlan al régimen internacional de la propiedad intelectual.

⁸ Sin embargo, de acuerdo a las entrevistas realizadas a funcionarios del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI, la integración se ve limitada por cuanto no hay una verdadera intención de reciprocidad de los estados especialmente a nivel de la Comunidad Andina. (entrevistas códigos 001,002,003 IEPI)

Finalmente para concluir los conceptos básicos de la investigación es necesario establecer lo que es la gobernanza, misma que se analizará a más profundidad en el capítulo II. David Held y Anthony McGre, (2003: 81) caracterizan la gobernanza como:

...un sistema de múltiples niveles, de múltiples dimensiones, y de múltiples actores en el que las instituciones y la política tienen mucho que decir respecto a la determinación de los resultados de las medidas políticas globales, es decir respecto de quién obtiene qué.

A partir de esta caracterización, se debe entender que, al ser multidimensional, la gobernanza abarca tanto el nivel internacional cuanto el nivel interno de un área particular de las relaciones internacionales.

Respecto al tema de la gobernanza, la Comisión sobre Gobernanza Global la define como:

“La suma de muchas vías en que individuos e instituciones públicas y privadas, manejan sus asuntos comunes. Es un proceso continuo en que los intereses antagónicos o diversos pueden ser adaptados y una acción cooperativa puede ser tomada.” (Lake, 1999: 33)

Por tanto, gobernanza se define como todas aquellas vías, métodos, planes o estrategias que le permite al Estado optimizar sus necesidades y alcanzar sus metas mediante un proceso de toma de decisiones, situación que se ve reflejada en el escenario internacional y que es regulada por organismos y normas comunes que se vuelven vinculantes a todos los estados, al suscribir los acuerdos y tratados internacionales que para el efecto se han creado.

Bajo este concepto, la gobernanza global se la concibe en su máxima expresión como una definición tan amplia que es difícil establecer a simple vista donde radica su frontera entre lo nacional y lo internacional; por tanto, encontrar la línea que divide la toma de decisiones dentro de un estado y su relación con las decisiones internacionales ha hecho que se considere a la gobernanza como el nexo que une al mundo en diferentes procesos de inserción de políticas públicas.

La gobernanza tiene sus antecedentes más próximos en las llamadas discusiones que sobre la gobernabilidad de las sociedades surgieron a raíz de las crisis del Estado de

Bienestar de las democracias occidentales, al igual que de las diversas transiciones a la democracia por la que atravesó América Latina, conjuntamente con los ajustes estructurales sufridas en las instituciones de los países no desarrollados; es lo que con el pasar del tiempo desembocó en la necesidad de establecer un mecanismo a nivel internacional que trate de velar por la solución de problemas comunes a todos los estados, creando para lo cual sistemas de regulación dirigidos por políticas similares aplicables a las normas de control internas, denominándolo gobernanza.

Durante los años setenta y ochenta los problemas que respecto a la gobernanza se plantearon, buscaron sus soluciones enfocándolos tanto desde el punto de vista de lo nacional como desde el punto de vista de lo estatal; en otras palabras, se tendió a proponer la reforma o la reinvención de las estructuras políticas y públicas existentes al interior de los estados; sin embargo, el mismo enfoque de la gobernabilidad que se centraba en el Estado:

...comenzó a problematizar el ejercicio doméstico del poder político con referencia a la presencia de nuevos actores no estatales transnacionales y, también, a la influencia de los diversos regímenes económicos y ambientales internacionales. (Terán; 2005:11)

Es desde este punto de vista que se llegaron a complementar lo político con la política, como nociones capaces de aprehender los intereses, posiciones y acciones emanadas desde la sociedad civil, lo que significó que al inicio de la década de los noventa, las comunidades académicas de los países desarrollados vuelven a utilizar el término de gobernanza como el instrumento mediante el cual se analizan las interacciones humanas bajo el control que proporcionan las normas, que son creadas por la comunidad, las que surgen de los mercados y por ende de los propios estados.

Desde este punto de vista, el término gobernanza fue usado en un inicio como sinónimo de gobernabilidad, ambos considerados como una derivación de la palabra anglosajona *governance*. Por tanto; la gobernanza, concebida como “una nueva forma de gobernar”, empezó a tomar auge en la década de los 90’s.

En este sentido, la gobernanza juega un papel importante en la relación que los estados crean internacionalmente tomando como fundamento el principio de la cooperación internacional; la cual, a decir de Mayntz (2001) rompe con el antiguo

modelo jerárquico en el cual las instituciones estatales ejercen el poder sobre los grupos y ciudadanos que conforman la sociedad civil.

De acuerdo a tratadistas como Jon Pierre y Guy Peters, quienes ven a la gobernanza dentro del actual debate académico, como un término que aun genera confusión en muchos ámbitos como para ser conceptualizado de forma general, sostienen que persiste la tendencia a confundirlo como un fenómeno empírico con sub-teorías que tratan de explicar extensamente su forma de actuar y de ser entendido.

Estos autores, coinciden con Mayntz al entender la presencia de la gobernanza en la vida activa de los estados, desde un punto de vista jerárquico, dentro del cual la gobernanza integra a las diversas estructuras del estado con el fin de estandarizar el “modelo de gobierno democrático y de burocracia pública”⁹

Este modelo, ve como su centro de estudio al estado, en donde se condensan tanto el interés colectivo de la sociedad a la cual gobierna y controla por medio de la imposición de la ley o de cualquier otra forma de regulación, con el propósito de alcanzar sus fines estableciendo un “*modus operandi*” entre el estado y la sociedad. (Pierre y Peters; 2000: 15)

La gobernanza al igual que los estados es dinámica, puede ir evolucionando y adaptándose a los cambios que se presenten en el ámbito internacional; puesto que, si consideramos que hoy por hoy, el mundo está circulando en el campo de la globalización, con mayor razón se debe entender que la gobernanza extienda sus ramas al ámbito mercantil, comercial, intelectual, social, económico, cultural, tecnológico, etc., campos que se encuentran desarrollados o protegidos por redes transnacionales y por organizaciones que tienen a su cargo el mantener el control efectivo del comercio mundial; para que ello se lleve a cabo, la gobernanza –desde el punto de vista de Pierre y Peters- ve al estado como una fuente de recursos económicos donde el concepto de mercado ha tomado multi-definiciones tales como el ser considerado como “un recurso

⁹ Peters y Pierre de hecho toman a la gobernanza jerárquica como un modelo idealizado del gobierno democrático esencialmente gobernado por la de la ley en lugar de cerrar la frontera de los estratos: público y privado, predominando estrictamente esta distinción. (Peters y Pierre, 2000: 15)

–la asignación de un mecanismo; o, más ampliamente, el empleo de criterios monetario para medir la eficiencia.”¹⁰ (Pierre y Peters; 2000: 19)

Tratadistas como Peters, Pierre, Mayntz, Kooiman y Dunsire, comparten el concepto de dinamicidad de la gobernanza, donde tiene lugar una continua interacción entre los actores por medio de estructuras, dentro de los diversos niveles socio-políticos de donde obtienen la información para establecer nuevas tendencias que rompan con el viejo sistema y que constituyen un retroceso para el desarrollo social, político, comercial y económico de los estados; de hecho, este sistema dinámico de la gobernanza enfatiza el proceso de cambio de las interacciones que se centran en las fuerzas de los movimientos que generan los cambios y las consecuencias que de éstos, se desprenden e incitan a los estados a relacionarse por medio del tema de la globalización y de todo cuanto en ella se condensa. (Pierre y Peters; 2000: 21-25 y Kooiman; 1993: 41-44)

Por tanto, si la gobernanza implica una nueva forma de gobierno, basado en la cooperación, interacción e integración, que rompe con el viejo sistema opresor jerárquico, se entiende que parte de su objetivo es el de establecer igualdad con el fin de que quienes adopten o formen parte de esta nueva forma de gobierno, alcancen un equilibrio en sus tres estamentos como son el Estado, la sociedad civil y el factor económico, mismos que conllevan a hacer de la gobernanza no solo una forma de gobernar un estado o nación sino que la ven como una especie de arte que tiende a expresar como se puede llegar a tener un desarrollo económico social e institucional de largo plazo y que a su vez refleje el sano equilibrio en el cual se encuentra el Estado con la sociedad civil y el mercado económico.

Sin embargo, Messner en su ensayo *La gobernanza global y el futuro de los Estados nacionales a principios del siglo XXI*, (2002: 47-52) argumenta que la gobernanza no es totalmente efectiva, puesto que la estructura que sustenta la creencia de la gobernanza es de índole policéntrico, lo que respalda al decir que tanto los estados como las regiones y culturas tienen la misma concepción y que si se pasara por alto el policentrismo que la sostiene, ésta va directamente al fracaso, a menos que se logre una reorganización de los aparatos de gobierno e instituciones estatales, puesto que todas

¹⁰ Traducido de su original en inglés: “a resource – allocating mechanism, or, more broadly, the employment of monetary criteria to measure efficiency” (Pierre y Peters; 2000: 19)

las áreas de la política de un estado se ven conectadas por medio de contextos globales tanto interna como externamente; es decir, mientras éstos se encuentren sujetos al esquema jerárquico verán limitadas sus acciones y el éxito al afrontar los desafíos de la globalización, que son cada vez más complejos y extensos.

Varios son los enfoques teóricos que se han dado al estudio de la gobernanza; sin embargo, el esquema en que se encuentra orientada la presente investigación es el del institucionalismo, mediante el cual, la gobernanza toma como parte de su pilar de explicación el rol que las instituciones internacionales realizan para establecer un gobierno efectivo y velar por el equilibrio del sistema internacional, para lo cual asumen funciones de coordinación para que la gobernanza -en el campo en que se la enfoque- cree sus propias percepciones globales del problema que se presenta y enmiende los errores o falencias de los estados; por tanto, la internacionalización o la supranacionalización de las instituciones fomentan cada vez más la integración de los estados a diversos sistemas e instituciones políticas a escala internacional. (Maggi y Messner; 2002: 52)

Por lo expuesto, se debe entender a la gobernanza como un conjunto de contextos políticos, económicos, sociales y administrativos que abrazan la idea de implementar pensamientos nuevos y dinámicos acerca de las capacidades del estado y sus relaciones con la sociedad.

CAPITULO II

LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SU RELACIÓN CON LA GOBERNANZA.-

La protección al ingenio y a la creatividad constituye una práctica muy antigua, cuyos derechos recaen de manera exclusiva sobre los bienes inmateriales tal como lo es el intelecto humano; de hecho, la característica notable de la capacidad humana se encuentra impulsada por el progreso, el cual desde la antigüedad ha venido forjando los escalones del desarrollo que fue aprovechado por las civilizaciones hasta llegar a la actualidad; es decir, todo lo que hoy conocemos, usamos y nos permite transportarnos a futuras eventualidades es el resultado del ingenio, trabajo, esfuerzo y tradición proveniente del ser humano.

Por tanto, desde los albores del uso del ingenio e intelecto en el ser humano y durante su evolución, se encuentra presente el anhelo de protegerlo y perdurarlo y con ello nace también el afán del reconocimiento y uso de todo cuanto está a su alrededor para continuar en su proceso evolutivo.

Las denominaciones de origen, como parte de la rueda de evolución de la propiedad intelectual vincula el nombre geográfico de la región de la que proviene un producto con las características que éste posee, empezó a trascender con las diversas producciones de vino y de aceite de oliva en los diferentes imperios y territorios como el Europeo, de Medio Oriente o Asiático; y, es en ese momento, con la presencia de la competencia de los productos al presentarse las condiciones para su protección, nace el concepto de denominación de origen como una realidad histórica, cultural, económica y social, que, aunque no haya sido reconocido desde el punto de vista legal hasta entrado el siglo XX, tiene una larga tradición en muchos países, especialmente en el mediterráneo europeo.

Las más antiguas de estas designaciones geográficas son las que provienen de productos del olivo ante pequeñas variaciones de los factores naturales, que son todos aquellos que escapan a la influencia directa del hombre. (Granados, 2004: 5)

Surge por tanto la industria y se da paso al desarrollo mercantil y a gran escala, dejando para las pequeñas poblaciones la industrial artesanal y manual, donde lo típico y tradicional siguió predominando y que con el pasar del tiempo, muchos de los países europeos lo supieron aprovechar para impulsar empresas, las que sin perder la tradición de elaborar, tratar o producir determinado producto lo convirtieron en lucrativos negocios, apetecidos por nacionales y más por extranjeros y que hoy por hoy son fuente de ingresos económicos, culturales y de reivindicación social.

De hecho, el despegue legal de las denominaciones de origen tiene su comienzo en el ordenamiento positivo francés, que tiempo después fue absorbido por el Arreglo de Lisboa de 1958; sin embargo, el derecho francés en materia de propiedad intelectual emplea el uso de una figura denominada “denominación de origen controlada”, figura que fue instaurada en 1935 y que es usada para designar productos vinícolas, mismos que deben reunir características específicas y legalmente fijadas para que surta sus efectos legales; una vez concedidas, se las reconoce mediante “Decreto”, en el cual se establece de forma detallada la zona geográfica y la calidad del producto vinícola al que se aplica la denominación de origen controlada. (Fernández Novoa; 1970: 21)

El estudio de las denominaciones de origen como parte de la gobernanza en el caso del Ecuador, radica en el hecho que comercialmente hablando, las denominaciones de origen son signos distintivos que tienden a aumentar el valor comercial de un producto; es decir, son “signos distintivos de valor agregado” (Road d’Imperio:2001) proporcionándole al producto un nivel de calidad estable frente a otros similares, y por tanto se le atribuyen valores cualitativos que bien aprovechados puede aperturar nichos de mercado y alcanzar reconocimiento y distinción o elevarlo si ya lo posee por parte de los consumidores de los mercados internacionales.

Por tanto los valores comerciales que van inmersos en la protección de una denominación de origen conllevan también una nueva visión y apreciación de los valores culturales y tradicionales del sector en el cual se elabora el producto en cuestión; es decir:

Las denominaciones de origen condensan un conjunto de valores comerciales, de calidad, de tradiciones culturales. La unicidad que distingue el lugar geográfico con el producto que denomina, le da a la denominación un valor toponímico que permanece en el tiempo y en la medida de su uso y renombre llega a identificar a todo el país. (Soto: 2002)

En el Ecuador, el origen y la evolución que ha tenido la propiedad industrial data de principios del siglo XIX; es decir, después de que nuestro país dejara de ser una colonia española y empieza a desarrollar una vida política independiente. De hecho, en la Constitución de 1835 se establece la protección de la propiedad industrial, misma que en su Art.99, al hablar de las garantías, establecía que el inventor tendrá la propiedad exclusiva de sus descubrimientos o producción por el tiempo que le considere la ley y que, si el interés público exigiere su publicación, se le concederá una indemnización. Esta disposición se repite posteriormente en las constituciones de 1845 a 1869 y en la de 1878, reconociendo a los ciudadanos el derecho que tienen sobre las invenciones, patentes y descubrimientos.

Sin embargo, es en el año de 1967 cuando por primera vez durante toda la historia constitucional de nuestro país, aparece y se hace uso de la palabra “marca”; y, en el Art. 57 de la Constitución se habla de Propiedad de Patentes, garantizando el derecho de propiedad sobre patentes, marcas, modelos, distintivos o nombres comerciales, agrícolas e industriales con arreglo a la ley.

Actualmente, a pesar de que la ley de propiedad intelectual ecuatoriana hace mención de la protección a las indicaciones geográficas en nuestro país desde su emisión en 1998 permaneció dormida la protección a las indicaciones geográficas y denominaciones de origen hasta el año 2005 cuando inicia el trámite e investigación sobre el cacao para protegerlo como denominación de origen a nivel nacional.

Claudio Maggi , Dirk Messner entre otros (2002: 12), analizan a la gobernanza desde el punto de vista latinoamericano, concientes que es un sector joven que busca ser reconocido y aceptado en un mundo cada vez más competitivo, enfocan el tema de la gobernanza como el medio por el cual los países latinos han visto la oportunidad de insertarse en los cambios mercantiles, financieros, económicos y sociales que se dan en escala mundial, bajo la apreciación de que una inserción económica a nivel internacional permite alcanzar los beneficios que pueden compensar los riesgos inmersos en la globalización considerando que los estados latinoamericanos son un potencial grande para el crecimiento económico del mundo al ser fuente de materias primas necesarias para impulsar el comercio e industria de otros estados.

Coinciden con los autores mencionados anteriormente (Peters y otros), en el hecho de ver que la gobernanza “depende de la existencia de una cultura de la colaboración global, ...” (Maggi y Messner; 2002 15) que requiere para su correcto funcionamiento la ayuda de organizaciones y regímenes internacionales que actúen adecuadamente y sean fuente de apoyo e impulso para integrar a los estados al sistema internacional con iguales oportunidades, en el cual la soberanía estatal de un estado poco a poco pasa a ser considerado como una “soberanía compartida”¹¹.

Desde este punto de vista, se analiza a la gobernanza como aquel “establecimiento y operación de una serie de reglas de conducta que definen prácticas, asignan roles y guían la interacción con el fin de lidiar con problemas colectivos”. Young, 1997: 28)¹²; busca crear redes transgubernamentales (Toro, 2003) que actúan como un conector entre los diversos niveles de toma de decisión, que surgen a nivel nacional para unirlo con el ámbito internacional en donde tanto los actores públicos y privados al igual que las instituciones y organismos internacionales participan y cooperan en la formulación, decisión y aplicación de nuevas políticas públicas; es decir, la forma más común de identificar a la gobernanza es bajo la figura de una red sea legal, social, económica o comercial, tendiente a regular y coordinar la política que va a ser aplicada en los sectores sociales de acuerdo a las preferencias de los actores que en ella intervienen, creándose una atmósfera de mutua dependencia entre la red de la gobernanza con el estado y la sociedad, puesto que tanto la una como la otra se nutren de sus experiencias, necesidades y preferencias.

2.1.- Los actores de la gobernanza de las denominaciones de origen:

La propiedad intelectual a nivel mundial, se ha convertido en un tema de suma importancia en las agendas de los países que buscan adquirir, ampliar o mantener esta clase de protección para sus empresas, regiones industriales, productos, servicios, etc; con fines comerciales y económicos. Desde este punto de vista, la propiedad intelectual crea una esfera de protección y beneficios amplios y reconocidos especialmente en las

¹¹ Dirk Messner plantea la figura de la soberanía compartida por cuanto actualmente, los estados dependen cada vez más de la cooperación de los otros, especialmente para estrechar lazos comerciales que les permita mantener un equilibrio económico o afin donde coincidan sus expectativas o necesidades sea movido por un problema común como la afectación al medio ambiente, etc; coaliciones que a su vez les permitirá buscar una solución a sus propios problemas y estabilizar su capacidad de acción, recobrando márgenes de maniobra ya perdidos (Maggi y Messner; 2002 35)

¹² Traducción de la autora.

áreas de las patentes y marcas, sistema del cual han hecho uso un gran número de países alrededor del mundo.

Sin embargo, en países como el Ecuador, que poseen una gran diversidad de productos, requiere de la incursión en una nueva área de protección que le brinde al país no solo competencia ante otros estados, sino que le permita romper la etiqueta de país fuente de materia prima para la elaboración de productos de otros países; y, empezar a ser un productor que aproveche su propia producción, con el conocimiento adecuado para proteger sus elementos y componentes naturales y emplearlos, pudiendo el estado a su vez, ver en ésta una nueva fuente de trabajo a nivel nacional, una catapulta que impulse la producción a nivel internacional llegando a echar mano del turismo y el comercio; y, de esta forma promocionar al estado comercial y económicamente en el escenario internacional.

De acuerdo al tratadista Albert (2007: 169):

...la gobernanza global indica la presencia de una globalización del sistema político en el cual se establecen formas del ejercicio de autoridad política a más de las diversas formas de de regulación y toma de decisiones entre los estados los cuales no pueden verse desprovistos del proceso de legalización y evolución del sistema legal global que traspasa las fronteras de la ley internacional. (Albert, 2007: 169)

Por tanto, se puede entender que la gobernanza hace uso de las diversas instituciones del estado a nivel público y de otras en el sector privado (a nivel interno), al igual que de las diversas organizaciones internacionales, como entes que ejercen la autoridad para llevar a cabo su labor, llegando a determinar la identidad y un número de actores legítimos, el orden de acción, la información que cada uno de los actores llegarán a manejar sobre las intenciones de los otros, de esta forma, la gobernanza presume la adopción de nuevas estructuras o mecanismos por parte de los estados con el fin de reflejar la presunción de la existencia de un nuevo institucionalismo que aporte a la aplicación de políticas adecuadas para la solución de situaciones que van tomando forma en la agenda de cada estado. (Reich, 2000: 503, 404)

Fernando Astudillo Gómez (1992: 56) manifiesta que: “La noción de la Denominación de Origen existe, de alguna manera, desde siempre, procede del deseo del hombre de individualizar los productos a través de un nombre geográfico”

De acuerdo con este autor, los seres humanos buscan reconocimiento por su trabajo o por su creación desde tiempos remotos; este reconocimiento responde instintivamente a la necesidad humana de relacionarse con sus orígenes, lo cual le permite al producto tener una identidad propia mediante la indicación del lugar de su procedencia como ocurre con el champagne, el Bordeaux, el queso Roquefort, el vino de Rioja entre otros y que les ha permitido alcanzar su reconocimiento, notoriedad y distinción, haciéndolos exclusivos.

Por su parte, el tratadista mexicano Luis Miguel Hernández manifiesta que la importancia de la protección de las denominaciones de origen radica en que, a diferencia de las marcas que tienen como fin distinguir los productos o servicios de aquellos catalogados como genéricos, las denominaciones de origen tienden a proteger a los genéricos mismos. (Hernández, 2000)

De acuerdo al criterio establecido, las marcas dentro de la propiedad intelectual, están destinadas a proteger un producto específico, las denominaciones de origen pueden proteger toda clase de productos que se produzcan en la región que goce de dicha protección¹³.

Como se manifestó en líneas anteriores, la propiedad intelectual tiene como finalidad el proteger el intelecto humano en cualquier campo en el que éste se desarrolle; para ello se establecen tres campos de acción: el primero lo abarcan los derechos de autor y los derechos conexos, el segundo lo ocupa la propiedad industrial y el tercero las obtenciones vegetales.

Las denominaciones de origen han sido usadas con gran éxito y con resultados significativos, por países como Francia que tiene reconocidas casi 700 denominaciones de origen entre las que se encuentran Bordeaux, Coñac y Champagne (Hernández, 2000).

¹³ Al igual que las marcas, las denominaciones de origen son signos distintivos pero su diferencia radica en la amplitud de protección. Las marcas protegen al producto terminado mientras que las denominaciones de origen se extienden a la obtención de la materia prima, la forma de producción, producto, forma de elaboración o proceso, factor humano, etc.

Por tanto, si países como Francia, España, Italia entre otros optan por proteger sus productos bajo denominaciones de origen o indicaciones geográficas en general es por que de éstas se desprenden de forma indirecta una serie de ventajas que representan ingresos y lucro para los estados.

Un informe elaborado por el Departamento de Agricultura norteamericano determinó que Italia acapara más de la mitad de las denominaciones de origen europeas, acreditando la calidad de sus productos lo que permite que todos ellos sean conocidos y valorados en todo el mundo (agrodigital, 2007). En el caso de América Latina, México tiene registradas cuatro denominaciones de origen a nivel internacional como son el Tequila, Mezcal, Olinalá y Talavera de Puebla (Hernández, 2000). Por su parte, Perú también se ha interesado en proteger sus productos por medio de las denominaciones de origen, teniendo a su haber tres protecciones a nivel internacional como son: el Pisco, el Maíz Gigante Blanco del Cuzco y las Cerámicas Chulucanas; éstos entre otros estados, han visto la necesidad de proteger sus productos típicos bajo las denominaciones de origen, necesidad que tiene su justificación en velar que sus productos sean reconocidos, apreciados y comercializados internacionalmente, otorgándoles también el derecho de accionar contra cualquier competidor desleal que haga mal uso del nombre protegido por la denominación.

Es de esta forma que entra en juego la gobernanza, como puente para entender como funciona esta protección misma que crea y une los eslabones entre el sector privado y publico, con los diferentes organismos que a nivel internacional se encuentran vinculados o relacionados con la propiedad intelectual y por ende con las denominaciones de origen, cuyo análisis se realizara a más profundidad en el capitulo segundo de la presente investigación.

Actualmente, el término “relaciones internacionales” va más allá del comportamiento de los estados, abarca también a las instituciones y organismos internacionales y su relación con los estados y los individuos, el desarrollo del comercio en todas sus ramas y por ende de la economía que, estrechamente ligado al avance científico y tecnológico, forman parte de las relaciones internacionales, sin olvidar el valor histórico y cultural tanto colectivo como individual de cada estado; además, es así como forma parte del estudio de las relaciones internacionales, la conformación de regímenes y redes de gobernanza que se crean con el fin de proporcionar lineamientos

de integración, comercio o para afrontar situaciones, problemas o temas de interés colectivo para los estados y que surgen “como resultado de los desarrollos económicos y tecnológicos que vinculan todas las partes del sistema global.”(Dougherty y Pfaltzgraff, 1993; 38).

A nivel del estudio de las relaciones internacionales, los estados son considerados como uno de sus principales agentes de estudio, y en cuyas políticas internas y externas se ven reflejadas las relaciones internacionales, la forma en que toman sus decisiones y su capacidad de relación y negociación frente a otros estados, los ha hecho partícipes del mundo globalizado mediante los llamados sistemas de gobernanza, los cuales se han empleado para tratar asuntos de importancia netamente ambiental y por tanto marcan la pauta para el desarrollo de nuevas alternativas como es el caso de la propiedad intelectual la cual, conjuntamente con todas sus ramas de estudio ha llegado a ser considerada como un sistema de protección puesto que posee todos los parámetros que la encajan dentro del tema de estudio de la gobernanza; desde este punto de vista, las relaciones internacionales por medio de los diversos regímenes a nivel económico, tecnológico e incluso social establecen las bases y límites del poder político, militar, económico, tecnológico y cultural que comparten y así lo entiende el tratadista Jan Aart Scholte al manifestar que la globalización puede ser asemejada de la siguiente manera:

Las relaciones globales de este tipo pueden ser examinadas por los mismos motivos ontológicos y metodológicos como las relaciones internacionales. La economía mundial puede ser el mismo tipo de investigación como la economía internacional. El estudio de la política global no difiere sustancialmente de la necesidad tradicional de la política internacional. La cultura global se considera equivalente a la cultura internacional. La globalización como internacionalización da el mensaje tranquilizador que el nuevo puede ser totalmente entendido en términos de lo familiar¹⁴. (Scholte; 2005: 55)

Al hablar de la gobernanza de las denominaciones de origen como parte del desarrollo de las relaciones internacionales se debe tener presente que ésta abarca aspectos que interconectan a los estados a nivel comercial, económico, cultural, social e incluso político. Basada en la investigación que impulsa al presente trabajo, se debe tener presente que la propiedad intelectual, y por ende la rama de estudio que comprende las denominaciones de origen, se han integrado al mundo globalizado,

¹⁴ Traducción de la Autora. Para mayor referencia ver texto de Jan Aart Scholte, 2005

especialmente si se tiene en consideración que la ciencia internacional toma a la globalización¹⁵ como una plataforma para el desarrollo de los estados, debido a la forma en que éste ha influenciado los aspectos económicos, comerciales, sociales, políticos y culturales de éstos; entonces, se puede decir que la globalización, entendida como parte de la internacionalización se refiere a un incremento de las transacciones e interdependencia a la que se someten los estados en respuesta a su necesidad de integración comercial y económica, la misma que –en términos de la propiedad intelectual- busca reservar y explotar productos nuevos que sean atractivos para el consumidor global imprimiendo su huella mediante el reconocimiento al origen del producto.

Si las relaciones internacionales abarcan el estudio de la política internacional y la economía política internacional, entre otros temas; y, todo aquello que manifieste una clara relación entre estados, entonces no deja fuera a la gobernanza y todo lo que ella engloba sin olvidar a las denominaciones de origen como eslabón con la propiedad intelectual y que a su vez se encuentra ligada a la política interna y externa de un estado, a su economía y comercio, incluyendo a la cultura, tradiciones e historia, sumado a una red de toma de decisiones que lo hacen factible de ser considerado como parte de las relaciones internacionales de cada estado que aplica este sistema de protección.

Por tanto, el enfoque de la gobernanza para la explicación de la presente investigación es relevante en tanto que ésta envuelve el establecimiento y operación de instituciones sociales mediante las que se establecen reglas, procesos de toma de decisión y actividades que sirven para definir las practicas sociales tales como lo es el comercio y de esta forma guiar la interacción de aquellos que participan en estas prácticas. (North en Young; 1997:4)

Antonio Natera (2004:4) ve a la gobernanza desde el punto de vista multidireccional, que se “ha asociado a diferentes ámbitos, modalidades de actores y niveles de gobierno (local, subnacional, nacional y supranacional) con el fin de estudiar

¹⁵ De acuerdo a Richard Higgott y Simon Reich (1998: 4) los estudiosos de la globalización manifiestan que ésta trata de mantener un equilibrio entre los cambios cualitativos y cuantitativos que se presentan en las relaciones entre la actividad económica y el mercado global y la actividad política de los estados en sus interrelaciones estatales.

patrones, estructuras y reglas de juego que facilitan o limitan la articulación e interacción sociopolítica”.

Es decir, la gobernanza al ser considerada como un paraguas, ha extendido su campo de acción hacia diversos campos y fenómenos sociales, políticos, económicos, ambientales, comerciales, etc., lo que la vuelve multifacética y versátil.

Por tanto, para entender la relación que existe entre la política interna y externa de los estados, como una parte de las relaciones internacionales y la forma en que ésta influye sobre este tema, cabe hacer uso de la teoría de la gobernanza, en el sentido que el tema de enfoque de este estudio son las denominaciones de origen como parte del régimen internacional de propiedad intelectual aplicado al caso ecuatoriano.

Las denominaciones de origen como parte del sistema de protección de la propiedad intelectual, se somete a una serie de políticas económicas y comerciales que se encuentran ligadas al producto en protección y que se presentan a nivel internacional debido al impacto que su uso puede producir en la economía de los estados; para lo cual, cada uno de ellos debe establecer su método económico y político que responda a sus necesidades y que den una explicación al comportamiento social que se manifiesta en el desarrollo de este sector productivo del país.

Internacionalmente, un estado es poseedor de un mercado amplio, es dueño del poder económico, social y político lo que es bien visto por otros estados en el escenario internacional, puesto que le permite una mayor y mejor interacción e interdependencia entre ellos; por tanto, el mercado se convierte en el modelo que el estado tiene para alcanzar el poder; y a su vez, las denominaciones de origen vistas como un elemento para la producción son el medio que va a usar el estado para ingresar en el mercado internacional, es decir es la herramienta impulsadora en un nicho de mercado específico que le permite establecer un nuevo mecanismo de obtención de la riqueza o bienestar económico; también se debe tener presente que al ser parte de un sistema globalizado de comercio y consumo -traducido en términos de oferta y demanda-, requiere de la implementación del desarrollo industrial y tecnológico propio de la economía moderna.

Determinar el porque países como España, Italia o Francia emplean tanto la protección de la denominación de origen encuentra su respuesta en el comercio, cada

vez más crece su mercado y cultura vinculando al producto con el origen de hecho lo aplican en muchos campos como son para el queso, vino y licores, frutas y otros productos.

En este sentido, se puede decir que Europa para el año 2006 contaba con 63116 denominaciones registradas con cientos más en espera a ser concedidas. España entre los años 2001 y 2005 registraron 574 denominaciones de origen, de las cuales 104 fueron solicitadas para proteger quesos, 91 para aceite de oliva virgen, 74 para carnes, 72 para frutas y el resto para otras seis clases de productos más. (Paz y Pomareda; 2009:4,5)

De esta forma y a manera de ejemplo se puede decir que el Ecuador produce y exporta diferentes productos dentro de los que se puede mencionar los sombreros de paja toquilla, erróneamente conocidos como Panama's hats confeccionados en Montecristi – Manabí; el cacao fino de aroma denominado como “Cacao arriba”, propio de la provincia del Guayas y Manabí y famoso por su textura, sabor suave y calidad en todo el mundo, especialmente comercializado para la industria chocolatera. (FAO, IICA; 2007); otros productos son las flores y el camarón dentro de los productos tradicionales; mientras que productos como el palmito, brócoli, maracuyá constan como productos no tradicionales y constituyen hoy por hoy en productos de exportación que representan al menos el 51.4% del total de exportaciones no petroleras del país¹⁶. de esta forma, se puede apreciar que el Ecuador es un estado rico en productos agrícolas y artesanales que no son exportados ni mucho menos protegidos por el Estado y que pueden representar un rubro importante en la economía ecuatoriana.

Por tanto, las denominaciones de origen analizadas desde el punto de vista comercial trascienden a su concepción normativa establecida en los convenios internacionales¹⁷ y normas nacionales puesto que inspiran los ámbitos de producción, exportación y comercialización del producto protegido teniendo como beneficio e incentivo el favorecer a la economía del país; en el presente caso, la economía ecuatoriana, mediante el mejor aprovechamiento de sus recursos, dándole un apropiado impulso y distribución de los productos y a la vez limitando la práctica de la competencia desleal, generando un campo de motivación agroindustrial y artesanal que

¹⁶ Fuente: http://www.expreso.ec/especial_economia/balanza.asp

¹⁷ Ver concepto de denominación de origen citado en la pág. 15 de la presente investigación.

estímule a los productores a mejorar sus productos sin perder sus tradiciones al momento de su elaboración, de tal forma que los vuelvan competitivos y apetecidos en el mercado internacional de forma dinámica y que estén a la par de la innovación tecnológica.

A decir de Paz y Pomareda (2009:3), las denominaciones de origen “cumplen una función importante en las economías de mercado al proporcionar al consumidor información sobre el origen del producto e, implícitamente sobre su calidad, reputación y otras características especiales vinculadas esencialmente a ese origen”

La percepción del sector exportador¹⁸ las perspectivas de una denominación de origen es la siguiente:

Al momento en que un estado protege su producción por medio de las denominaciones de origen, adquiere con ello ventajas tales como el poder diferenciar al producto en el mercado por el hecho de que la denominación reconoce y vuelve único al producto por contener elementos diferenciales que lo distinguen de otros en el mercado lo que a su vez le otorga herramientas que pueden facilitar la penetración del producto en nuevos mercados a nivel internacional beneficiando a las exportaciones puesto que se llega a constituir en un instrumento de promoción de ventas de productos nacionales y fomentando a su vez el desarrollo de su calidad.

En base a esta concepción de Young citada en líneas anteriores, dividiremos el análisis de la siguiente manera: primero definiremos la línea de acción de la gobernanza en el caso ecuatoriano desde la participación de los actores que en ella interviene; y, segundo, estableceremos la relación que existe con los actores internacionales mediante sus acuerdos y normativas; finalmente veremos como es que esta influye en la relación del estado con el contexto internacional.

Para mejor entendimiento de lo que se pretende expresar en este trabajo investigativo, se explicará la gobernanza en materia de denominación de origen bajo el término de la trazabilidad¹⁹, es decir, seguir la trayectoria que la gobernanza establece

¹⁸ Entrevistas a los siguientes representantes de empresas: cód: 006,007,014 ; 2010.

¹⁹ Trazabilidad, tiene su origen en la palabra *traza* que significa diseño, plan o medio para realizar un fin. Su sinónimo más cercano a ser empleado en esta investigación es el de *trayectoria* que desde el punto de vista figurativo se define como “Curso de comportamiento de una persona o grupo social, en sus actividades intelectuales, artísticas, económicas, etc.” (Diccionario Salvat, Vol. 19: 2004: 15117). De

con los diferentes actores y hechos que permitan comprender su función e impacto en el escenario internacional.

La gobernanza relacionada con la denominación de origen se inicia a nivel interno de un estado, primero por la presencia de un producto que ha despertado el interés de un sector, sea público o privado, para que sea protegido por esta clase de signo distintivo, para lo cual debe haber un detonante que despierte dicho interés, en el caso del Ecuador por ejemplo, fue el mal empleo del origen del cacao nacional en productos extranjeros, o la fama errónea ligada al origen de los sombreros de paja toquilla, entonces bajo estos puntos de alerta reaccionan las instituciones como fue el caso de CORPEI quienes tomaron la iniciativa de promover la solicitud de la denominación de origen para el cacao nacional o cacao fino de aroma; aquí inicia la gobernanza sus primeros pasos porque puso en contacto los elementos del primer eslabón en la trayectoria del origen de los productos ecuatorianos.

Parte del estudio de la gobernanza es analizar la relación entre los actores sean estos privados, públicos o internacionales, al igual que sus procesos y acciones que han creado redes que los unen con el fin de establecer un trabajo conjunto; y, es justamente en esta interacción que surge entre los actores alrededor de un producto protegido donde tiene su razón de ser la gobernanza porque ésta mediante el interés de los actores que abren los caminos mediante acciones de cooperación, incentivo, impulso, producción y comercialización hacen posible crear redes de acción entre unos y otros para lo cual se toma en plena consideración la observación de normas internas e internacionales articulan la relación de los actores así como también limitan sus roles y funciones dentro del ámbito de toma de decisiones.

El desarrollo de la gobernanza de las denominaciones de origen en el escenario ecuatoriano tiene como protagonistas dos sectores principales: privado y público

El sector privado lo conforman los diferentes actores del sector productivo que dependiendo de la actividad pueden ser los pequeños y grandes productores en el sector

acuerdo a la International Organization of Standardization (ISO), la trazabilidad está compuesta por procedimientos preestablecidos que permiten conocer la trayectoria de un producto desde su nacimiento hasta su ubicación actual en la cadena de suministros. (consultado en: <http://definición.de/trazabilidad/>)

agrícola aglomerados bajo asociaciones como APROCAFA²⁰ entre otras; o los artesanos manufactureros del sector artesanal con sus respectivas asociaciones o uniones, seguidos de los intermediarios o comercializadores que adquieren o manejan el producto para venderlo, comercializarlo o promocionarlo tal es el caso de los exportadores que actúan también bajo agrupaciones como FEDEXPORT, ANECACAO, ANECAFÉ o de instituciones como CORPEI, a través de las que dan a conocer los productos a nivel internacional, sin olvidar la ayuda que brindan organizaciones como la GTZ, especializados en la capacitación y ayuda técnica para el manejo y producción rentable de los productos ecuatorianos.

Parte de la misión de las instituciones antes mencionadas es la de brindar asesoramiento, capacitación y ayuda técnica e incluso económica a los productores con el fin de establecer un ambiente amigable entre el productor y el exportador y por ende que se vean beneficiados económicamente con el producto dentro y fuera de las fronteras del país.

El sector público en el caso ecuatoriano lo conforman las instituciones estatales creadas para el establecimiento de normas y políticas bajo las cuales se rigen los actores privados; es así que encontramos en la escena y con un papel central en el tema de las denominaciones de origen al Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI, el cual es el órgano rector en cuanto a protección y alcance de la propiedad intelectual en el país, se encarga de velar por el correcto manejo y uso de la ley ecuatoriana de propiedad intelectual al igual que se relaciona regionalmente con la normativa andina mediante la aplicación de la Decisión 486; también encontramos a los Ministerios como los de Agricultura, Industrias o de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, todos ellos tienen en sus manos la viabilidad de la comercialización internacional de los productos ecuatorianos.

Como actúa la gobernanza entre el sector público y el sector privado?

La respuesta a esta interrogante se condensa en el hecho de que el sector privado desde su base principal que es el productor o el artesano entra en contacto con el

²⁰ APROCAFA nomenclatura que corresponde a la Asociación de Productores de Cacao Fino de Aroma. También encontramos otras asociaciones tales como la Unión Nacional de Organizaciones Campesinas Cacaoteras del Ecuador UNOCACE, Federación Nacional de Cacaoteros del Ecuador FEDECADE, Corporación de Agroindustriales de Cacao del Ecuador C ORPCACAO, Asociación Nacional de Cacaoteros ASOCACAO, entre otras, forman parte del sector privado que intervino e interviene en la red de gobernanza de las denominaciones de origen en el caso del Cacao Arriba.

comercializador a mayor o menor escala, estos se encargan en sí del comercio del producto, ahora, en caso del cacao nacional, la relación del sector privado se mantiene, cuando el producto despertó el interés del sector para ser protegido, éste ya tenía un largo camino recorrido en la historia y economía ecuatoriana; aquí entra en juego las distintas asociaciones como ANECACAO que tienen por objetivo buscar el bienestar y desarrollo del sector productor y exportador del cacao en el país mediante planes de asistencia técnica, transparencia de tecnología, jardines clonales y capacitación en general que mantienen el contacto con los dos sectores (productor y exportador); igual labor la ejerce ANECAFE en relación al café; es decir, este vínculo permite mantener o mejorar la calidad del producto que se está protegiendo y la presencia de las asociaciones son un reflejo del interés tanto del sector productivo como del exportador en aprovechar el producto, explotarlo y beneficiarse de él.

Entonces, nuevamente la gobernanza extiende su red de acción cuando al momento de presentarse la solicitud para el registro de la denominación de origen se hizo uso de los lineamientos establecidos en la ley de propiedad intelectual²¹, observando sus requisitos, procedimiento y mandato al igual que lo establecido para el efecto en su reglamento en concordancia con la normativa andina que es la Decisión 486. Por tanto, tanto la una como la otra se convierten en instrumentos de la gobernanza para que se lleve a cabo un acto de índole administrativo como es el solicitar la inscripción de la denominación y obtenerla, para cuyo efecto trasciende la mera protección puesto que ésta conecta los otros eslabones del comercio del producto.

Dentro de la investigación, con sus variados puntos de vista, no faltaron aquellos que niegan que la denominación de origen tenga una trascendencia desde el punto de vista comercial²², es decir su postura radical se mantiene en que la denominación es exclusivamente para proteger el origen; es decir, el nombre del cual proviene el producto.

En el caso del cacao ecuatoriano, años atrás se traían barras de chocolate manufacturado por empresas suizas en cuya envoltura se nombraba el uso del cacao

²¹ Los artículos que comprenden la protección de la denominación de origen, entendida como una clase de indicación geográfica van desde el 237 al 247 de la Ley de Propiedad Intelectual, y su aplicación constante el capítulo X de su reglamento desde el Art. 69 al Art. 78. En cuanto al procedimiento del registro se emplea el mismo que rige para el registro de una marca.

²² Base, entrevista cod. 015. 2010

ecuatoriano cuando no muchas veces era así; el problema radicaba en que si era un cacao de baja calidad el desprestigio recaía sobre el Ecuador, adquiriendo el producto ecuatoriano “mala fama” por tanto se buscó la protección de la denominación de origen netamente como una medida de protección, es decir que se emplee el nombre del Ecuador en los productos que verdaderamente estaban haciendo uso del cacao ecuatoriano, aquí entra en juego el tema de trazabilidad con el propósito de mantener un registro de la proveniencia del cacao que va desde el lugar de plantación, cosecha, post cosecha a cargo de la empresa productora, pasando por la comercializadora hasta llegar al nicho de mercado en donde fue comercializado; entonces el tema de la denominación de origen en el cacao es el nombre que adquirió el cacao nacional “Cacao Arriba”; es decir aunque exista en otros países cacao fino de aroma sólo el Ecuador puede hacer uso de la denominación “Cacao Arriba” en el mundo, justamente para identificar al cacao fino de aroma proveniente del Ecuador.

Por qué desde esta postura la denominación de origen no tiene relevancia en el comercio internacional?. La postura planteada en líneas anteriores, no comparte que la denominación de origen sea explotada en el mercado internacional por cuanto ésta sirve para diferenciar el producto, pero no se encuentra ligada a estándares de calidad ni cantidad de producción puesto que lo que se vende es el perfil que cada producto posee como es el poseer un mapa de sabores que es lo atrayente del producto y lo vende y que marca la preferencia en el consumidor; por lo tanto una ventaja que si se desprende de la denominación de origen desde este punto de vista, es el de limitar la competencia desleal y la confusión en el público consumidor. Respecto de los sombreros de paja toquilla, el objetivo que exista una denominación de origen es para tratar de limpiar de la mente del consumidor a nivel mundial que el sombrero es originario de Panamá y no de Montecristi-Ecuador; esto también genera otro problema porque al tratar de cambiar el nombre de esta artesanía en el mundo puede alterar su comercio, por el nombre que en este caso actúa como marca y esto envuelve muchas cosas.

Por otra parte, algunos de los actores²³ (privados) sugieren que el Estado no se involucra en el tema de la protección del origen a diferencia de lo que ocurre en la cultura alemana que son pioneros en la defensa de esta clase de signos distintivos sobre sus productos; este hecho se puede apreciar en que si se acude ante las Autoridades

²³ Base de información entrevista cod. 012, 2010.

locales y se plantea el hecho de que en Galápagos se produce un café de extraordinaria calidad, de forma ecológica y bajo la condición de que es el único café en el mundo libre de plagas, insectos o enfermedades y ésta autoridad ha visitado las islas una sola vez, entonces no presta interés ni curiosidad por la protección del producto por su origen, lo cual refleja que en el país tenemos acciones sin conciencia de la importancia de la protección que se le pueda brindar al producto.

Por concepción internacional, la titularidad de la denominación de origen la mantiene el estado a través de la entidad que controle la rama en que el producto se encuentra categorizado; en el caso del cacao nacional, ésta titularidad la ejerce el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP, por cuanto es el organismo del estado creado para velar sobre los sectores agrícolas, ganaderos etc.

Cuando se inició los trámites de solicitud de la denominación de origen este representante del sector público entra en contacto con el sector privado mediante investigaciones de campo que le permitan al examinador del IEPI tener una idea más clara sobre el campo del cacao, la producción, cosecha, post cosecha, comercialización y exportación; es decir, se convierte en otro nexo entre los dos sectores debido a su rol de entidad protectora del campo agropecuario y a su vez empiezan a intervenir otros organismos que se convierten en entidades más que necesarias en complementarias que respaldan la investigación previa para la denominación mediante el aporte de bases de consulta, respaldos, medios estadísticos, etc., tal es caso del IICA y la participación de la GTZ²⁴, el Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo, entre otros.

Analizando este artículo desde la perspectiva de la gobernanza, se debe entender que al ser un tratado cuyas normas se aplican sin límite de tiempo a los estados miembros, mantiene su vigencia, el vínculo con la gobernanza radica justamente en la aceptación de la normativa por parte de los estados, los hace vinculantes y partícipes de un mismo sistema de protección.

Que ocurre con el acuerdo de Lisboa?

Para empezar, el Arreglo de Lisboa relacionado a la Protección de las Denominaciones de Origen y su registro Internacional de 1958, es un instrumento

²⁴ Cooperación Técnica Alemana GTZ

internacional creado por la OMPI para normar la situación del origen de los productos, estableciendo los derechos y limitaciones para los miembros al igual que establece los requisitos y pasos para la presentación internacional de la solicitud de registro. Para el Ecuador²⁵ este acuerdo es una normativa internacional en receso; es decir, el Estado ecuatoriano tiene pleno conocimiento de la existencia y vigencia –especialmente para los estados europeos- de este tratado internacional, sin embargo no es signatario del mismo, en vista de la desventaja en que se encontraría en relación de otros estados²⁶ que ya han accedido a esta clase de protección.

El Art. 2, numeral 1 del acuerdo que establece la definición de denominación de origen, es la base reguladora que ha sido adoptada y adaptada por la OMC para establecer su normativa en el acuerdo de los ADPIC; a nivel regional, la Decisión 486 también adopta esta misma definición que se halla expresada en su Art. 201; y, al ser nuestra Ley de Propiedad Intelectual una adaptación de la normativa andina, también plantea el mismo lineamiento en su Art. 237²⁷

ARTICULO 2.

- 1) Se entiende por denominación de origen, en el sentido del presente arreglo, la denominación geográfica de un país, de una región o de una localidad que sirva para designar un producto originario del mismo, y cuya calidad o características se deban exclusivamente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos. (ASIPI, 1995:49)

Por tanto, la gobernanza radica justamente en la función que ejercen las normas internacionales o nacionales, las cuales son un resultado de la necesidad de los estados

²⁵ El Ecuador está iniciando su camino en esta clase de reconocimientos, las autoridades del IEPI no descartan en algún momento adherirse a este tratado internacional pero consideran que para llegar a este paso es necesario que el país adquiera más experiencia en el tema. (entrevista IEPI cod. 002, 003. 2009)

²⁶ Entrevista IEPI, cod .002. 2009

²⁷ El Acuerdo de los Adpic define a las indicaciones geográficas en su Art. 22 numeral 1: “A los efectos de lo dispuesto en el presente Acuerdo, indicaciones geográficas son las que identifiquen un producto como originario del territorio de un Miembro o de una región o localidad de ese territorio sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico.”

Decisión 486. Art. 201.- “Se entenderá por denominación de origen, una indicación geográfica constituida por la denominación de un país, de una región o de un lugar determinado, o constituida por una denominación que sin ser la de un país, una región o de un lugar determinado se refiere a una zona geográfica determinada, utilizada para designar un producto originario en ellos y cuya calidad, reputación u otras características se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico en el cual se produce, incluidos los factores naturales y humanos.”

Ley de Propiedad Intelectual ecuatoriana: Art. 237.- “Se entenderá por indicación geográfica aquella que identifique un producto como originario del territorio de un país, de una región o localidad de ese territorio, cuando determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico, incluidos los factores naturales y humanos.”

de relacionarse entre sí de forma activa, cuando una necesidad internacional surge, crece y se vuelve general para el mundo, como es el caso de la propiedad intelectual, en virtud de la cual nacen los regímenes para normarla y a su vez son las herramientas de la gobernanza para viabilizar las soluciones, los planes o metas que los estados esperan encontrar, dirigir o alcanzar.

Ante lo expuesto, los tratados que sobre materia de denominaciones de origen existen, son parte del régimen de propiedad intelectual y se encuentran relacionados con la gobernanza, regulando el comportamiento de sus miembros, guiándolos en sus necesidades de protección y preferencia dentro del mundo globalizado.

El Ecuador forma parte de este sistema, es un estado activo en el escenario internacional miembro de organismos internacionales como lo es la OMPI, la OMC, la ICCO y a nivel regional de la CAN; las denominaciones de origen para este país es un campo en el que está iniciando, el camino es largo pero tiene las herramientas necesarias para poder sobrellevarlo y aprovecharlo.

La gobernanza se aplica al caso del Ecuador sobre materia de las denominaciones de origen en tanto que se juntan todos los elementos que la definen como: el medio por el cual la sociedad define sus metas; en este caso la meta del Ecuador es el de proteger los productos ecuatorianos bajo las denominaciones de origen y a su vez utilizarla como herramienta de impulso, apertura y respaldo en el comercio internacional, para ello respeta las reglas y prioridades que sobre denominaciones han creado los actores tanto a nivel nacional como a nivel internacional, actuando como la red por medio de la cual éstos actores se relacionan y que han logrado el objetivo ecuatoriano de aplicar y volver real la protección de la denominación de origen para el Ecuador, integrándolo al grupo de países que ya han hecho uso de ésta, buscando fomentar que la cooperación y el desarrollo sea a nivel local, regional o mundial, abarcando a todas aquellas normas que permitan a los gobiernos como el ecuatoriano el llegar a la toma de decisiones que den impulso al registro de las denominaciones de origen y que los productos como el cacao –principal producto protegido-, los sombreros de paja toquilla, el café, flores, entre otros, vean en la denominación de origen no solo una protección de la procedencia del producto sino un respaldo para su comercialización; y a la vez, que hable del prestigio, reconocimiento, calidad y renombre de los productos ecuatorianos.

Para la obtención de las denominaciones de origen “Cacao Arriba” y “Sombreros de Montecristi”, se observaron las normas nacionales y supranacionales (Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento y la Decisión 486). De acuerdo a la Ley de Propiedad Intelectual ecuatoriana y a la Decisión 486 de la Comunidad Andina, el procedimiento para que un producto alcance el rango de denominación de origen es el siguiente:

Presentación de la solicitud de registro en un formulario que el IEPI tiene preparado, el cual debe ser interpuesto ante la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, mismo que debe contener la información establecida en el Art.69 del Reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual en concordancia con el Art. 204 de la Decisión 486 y es la siguiente:

- a) Identificación del solicitante o solicitantes, con la determinación de su domicilio y nacionalidad,
- b) Identificación del representante o apoderado, con la determinación de su domicilio y la casilla judicial para efecto de notificaciones,
- c) Identificación clara y completa de la indicación geográfica;²⁸
- d) Área geográfica de producción, extracción o elaboración del producto o productos que se distinguen con la indicación geográfica; y,
- e) Indicación Precisa del producto o productos que se distinguen, con la determinación de calidad, reputación o característica que los individualiza.”(Ley Propiedad Intelectual; 2004: 155)

Declarada la protección de la denominación de origen como en el caso de la denominación “Cacao Arriba” y “Sombreros de Montecristi”, por la autoridad competente, tanto los acuerdos regionales como internacionales que operan para el Ecuador –como son la Decisión 486 de la CAN y el acuerdo de los ADPICs – conjuntamente con la Ley de Propiedad Intelectual amparan a las personas o asociaciones que se dediquen a la extracción, producción o elaboración de los productos protegidos (cacao o sombreros) por las denominaciones de origen, actividades que únicamente lo pueden hacer aquellas personas, asociaciones o comunidades que se encuentren dentro del territorio protegido por este signo distintivo, mediante una autorización o licencia de uso otorgado por el Estado a través del Instituto rector.

²⁸ Hay que tener presente que una diferenciación entre la Ley de Propiedad Intelectual ecuatoriana con la Decisión 486 es que en nuestra normativa interna no se hace la clasificación de las indicaciones geográficas como si se establece en la Decisión, es decir las abarca en forma general.

Por tanto, para el caso ecuatoriano, adquirir la protección de las denominaciones de origen, es permitirle al Estado alcanzar un mayor reconocimiento internacional; es decir, la utilización de denominaciones de origen y de indicaciones geográficas puede llegar a ser un importante medio para dar a conocer el origen de los productos, de los bienes y servicios protegidos, por sus características específicas, únicas e inigualables; es decir, los estados, entre ellos el Ecuador, que obtengan el registro de las denominaciones de origen, deben tener en cuenta que uno de los principales objetivos es el promover el comercio internacional de los productos protegidos, a fin de que sean éstos los que lleven la información a sus consumidores acerca del origen de los mismos.

2.2.- Los actores internacionales.-

Después de la Segunda Guerra Mundial, se establecieron una serie de organismos a nivel mundial con el fin de cooperar con el mantenimiento de la paz, el orden y la estabilidad mundial, tanto en el comercio como en la economía de los estados y que a su vez impulsen su desarrollo y progreso.

Estos organismos fueron creados por estados soberanos e independientes que buscaban soluciones al desequilibrio económico-político por medio de la cooperación y que a su vez tenían que hacer frente a varios problemas internacionales, sumado al inconveniente más significativo que debía ser solucionado y que tiende a obstruir su búsqueda; esto es, alcanzar la cooperación equitativa internacional, sin tener que modificar o cambiar de forma significativa la piedra angular del sistema internacional contemporáneo al igual que el hecho de asumir que de por sí los estados se consideran la única locación y fuente de la legítima autoridad política.²⁹ (Amstrong; 2004: 231)

De igual manera, así como los estados crearon organismos que les ayude a lograr un desarrollo fructífero en base a la cooperación y a la equidad en todos los campos, especialmente dentro del marco económico y comercial; así nos podemos trasladar al Ecuador, específicamente a la propiedad intelectual, denominaciones de origen, donde a más de los actores públicos y privados que actúan en la gobernanza de las

²⁹ Entiéndase que esta perspectiva es desde el punto de vista de los estados desarrollados que es donde realmente surge el tema del mantenimiento del poder. Para más referencias ver a David Amstrong, Lorna Lloyd y John Redmond: *International Organization in World Politics*. Palgrave Macmillan. 2004.

denominaciones de origen en el escenario nacional, encontramos a los actores en la esfera internacional que influyen de forma directa o indirecta en el marco de las denominaciones de origen ecuatorianas, mismos que son los custodios de normas internacionales que se vinculan con la normativa y realidad del estado ecuatoriano tomando como base los productos ejemplo de la investigación.

Desde esta perspectiva procederemos a citar cada uno de los organismos internacionales vinculándolos con el producto representativo si el caso lo amerita y estableciendo su campo de acción en base a la gobernanza.

Como primer actor encontramos a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI, la cual es el órgano regente y controlador de la propiedad intelectual en todos sus campos de acción³⁰, provee el marco legal que abarca la protección de los derechos intelectuales a nivel mundial por medio de sus tratados o acuerdos internacionales que actúan como instrumentos guías del régimen de propiedad intelectual.

La primera base normativa en la que se apoya la gobernanza en la esfera internacional es el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial de 1967, que en su Art. 10 numeral 2³¹ establece la situación de un producto que indique un lugar distinto de su procedencia, si bien es cierto que la denominación de origen busca proteger el origen mismo de un producto, este artículo postula los primeros indicios del reconocimiento del origen, procedencia, nacimiento o raíz de un producto:

2) Será en todo caso reconocido como parte interesada, sea persona física o moral, todo productor, fabricante o comerciante dedicado a la producción, la fabricación o el comercio de ese producto y establecido en la localidad falsamente indicada como lugar de procedencia, o en la región donde esta localidad está situada, o en el país falsamente indicado, o en el país donde se emplea la indicación falsa de procedencia. (ASIPI; 1995: 29)

Es de esta forma en que las indicaciones geográficas al igual que las denominaciones de origen, de acuerdo a lo determinado en el arreglo de Lisboa, sirven

³⁰ Por campos de acción se entiende a los derechos de autor y derechos conexos; propiedad industrial y obtenciones vegetales

³¹ Esta investigación no tiene carácter legalista, sin embargo para explicar la forma en que la gobernanza toma como herramienta la normativa internacional para establecer el vínculo con la investigación en curso he considerado necesario transcribir los artículos más relevantes de los acuerdos internacionales, con el fin de respaldar la explicación correspondiente.

para distinguir a un producto específico de un país, mismo que debe guardar el espíritu de la región que lo produce y lo hace especial, reservando su calidad y características al medio geográfico que proporciona su materia prima en donde intervienen de manera indiscutible los factores naturales –es decir el medio natural donde se siembre, coseche, cultive o aclimate el producto antes de su producción- y de igual forma los factores humanos – entendiéndose por estos a la forma de producir el producto por la mano del hombre, convirtiendo o alterando su naturaleza, con el fin de adaptarlo al consumo o uso humano-.

2) El país de origen es aquél cuyo nombre constituye la denominación de origen que ha dado al producto su notoriedad o bien aquél en el cual está situada la región o la localidad cuyo nombre constituye la denominación de origen que ha dado al producto su notoriedad. (ASIPI, 1995:49)

Por tanto, debe entenderse como país de origen de la denominación aquel del cual proviene el producto que ha alcanzado notoriedad y reconocimiento, por ejemplo el Champagne, producto identificado a nivel mundial por su característica espumosa y sabor sobrio, proveniente, por su forma de producción, de la provincia francesa de Champagne, entonces el producto deberá llevar la leyenda de “cosechado en la región francesa de Champagne- Francia”, el cual es un estado signatario del Arreglo de Lisboa y reconocido por la Unión de estados que lo conforman.

Donde interviene la gobernanza en esta relación de definiciones?

La gobernanza sobre la normativa conceptual de las denominaciones de origen radica justamente en la forma en que se relacionan o vinculan las normas unas con otras; existe una base a nivel internacional que se genera en la OMPI, con ligeros rasgos pero que ya establece la protección; ésta a su vez constituye la base para la regulación del comercio internacional sobre este signo distintivo en el Acuerdo de los ADPIC; la Decisión 486 de la Comunidad Andina es una norma de carácter supranacional que regula a la propiedad industrial dentro del sistema de integración andino, por tanto su base regulatoria es adoptada de la creación legal de la OMPI; y, finalmente si bien el Ecuador no es parte del Arreglo de Lisboa si es miembro de la OMPI, de la OMC y de la CAN por tanto su norma interna mantiene el mismo lineamiento, se encuentra unida a ellos al igual que lo hacen todos aquellos actores que hacen uso de esta legislación de forma individual o estatal; por tanto, mediante este vínculo o red normativa se establece

la gobernanza, globalizando el interés y necesidad de los estados bajo una misma protección.

Otro organismo que a nivel internacional ejerce un papel importante en el tema de investigación es la Organización Mundial de Comercio OMC; considerada como la tercera agencia de la gobernanza global económica, la OMC³² tiende a reflejar el mismo mecanismo que las otras instituciones de Bretton Woods³³, con el fin de regular el comercio a nivel mundial. Basó su política, en un inicio, bajo los lineamientos generales del GATT³⁴, en el cual se establecían los principios de no discriminación, nación más favorecida y reciprocidad entre los estados en todo cuanto a comercio se refiere; es decir, los estados miembros de éste organismo regulador son amparados para alcanzar un trato especial y diferenciado que sobrepase el otorgamiento de plazos más amplios; y, de igual manera mantener la política productiva de cada país, creándose de esta forma la estructura para llevar a cabo las negociaciones mundiales de comercio.

El régimen de propiedad intelectual a nivel mundial se encuentra estrechamente relacionado con el comercio internacional por cuanto todo lo que se crea en la industria esta ligado a un producto, a un servicio y por tanto a un consumo, con el fin de cubrir las necesidades o exigencias del mercado consumidor sea a mayor o menor escala. La OMC actúa como un árbitro del sistema internacional, procurando velar que el comercio entre los estados se desarrolle de manera justa y lo más equitativamente posible siempre observando la realidad económica-comercial de cada país.

Bajo este punto de vista, la OMC se vio en la necesidad de crear un tratado internacional que le permita controlar el comercio basado en la presencia y reconocimiento de los estados de la propiedad intelectual; es de esta forma y actuando en forma conjunta o de mutuo apoyo con la OMPI crean el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio ADPIC³⁵ en el año de 1994.

De acuerdo al tratadista argentino Carlos Correa (1998:20-24), los hechos que motivaron la vinculación entre la OMC y la OMPI surgen de forma clara durante las

³² La Organización Mundial de Comercio será abreviada a sus siglas OMC

³³ Las otras dos instituciones que forman parte del Acuerdo de Bretton Woods son el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

³⁴ Gatt: General Agreement on Trade and Tariffs

³⁵ TRIPs es el equivalente a los ADPIC en inglés.

negociaciones del Acuerdo de los ADPIC, durante las rondas para su establecimiento se dieron lugar diversas posiciones o tendencias que tendían a favorecer a los países industrializados, creando sobre el régimen internacional de la propiedad intelectual un proteccionismo tecnológico relacionado entre otros aspectos a:

- “Aumentos en los costos de investigación y desarrollo y participación creciente del sector privado en su financiación;
- Problemas para la apropiación de los resultados de la innovación, debido a externalidades e inadecuación de los títulos de la propiedad intelectual en relación con las nuevas tecnologías;
- Globalización de la economía e importancia creciente del comercio como medio de difusión de las innovaciones (incorporadas en productos y servicios).”

En este sentido, esta unión estratégica bajo la que se estableció el Acuerdo de los ADPIC es uno de los resultados del sistema de gobernanza debido a la relación que crea entre los estados mediante una interdependencia tácitamente aceptada al momento de suscribir el acuerdo y el mejor escenario de esta dependencia mutua se realiza en el comercio y mercado internacional, esto es los:

...151 países que representan casi el 95% del comercio mundial comparten o compartirán, en sus alcances mínimos, un conjunto de normas sustantivas de derechos relacionados a Propiedad Intelectual, dentro de las que se encuentran los signos distintivos y, entre éstos, las denominaciones de origen (Sánchez del Solar; 2008: 53)

Analizando la situación del cacao ecuatoriano como denominación de origen, proyectada en el escenario internacional, la gobernanza de la denominación de origen puede ser considerada como una medida de garantía ante la ICCO que es la Organización Internacional del Cacao, encargada de regular el comercio internacional del cacao a nivel mundial y de la cual el Ecuador es parte.

El Ecuador en sus inicios como miembro de la ICCO, mantenía el 100% de la producción y exportación del cacao fino de aroma hasta el año de 1993 cuando empiezan a realizarse mezclas en el producto disminuyendo su calidad de exportación sumadas a problemas con el proceso de fermentación y secado del grano, esto desembocó en la disminución de la exportación del 100% al 75%, perjudicando al país en los premios que le ameritaban ser el número uno en la exportación de este producto no petrolero; actualmente nuestro país sigue manteniendo con mucho esfuerzo el porcentaje de exportación como país productor; entonces, como medida de garantía

sobre la calidad del producto, las asociaciones cacaoteras, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior; y, el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, decidieron proteger al cacao ecuatoriano bajo la denominación de origen, ante esta organización.³⁶

A nivel de la Comunidad Andina, su normativa se basa en una serie de Decisiones que permiten controlar las diversas ramas de organización de la CAN en materia de propiedad intelectual. En la Comunidad Andina, el trato normativo respecto de las indicaciones geográficas es tardío. Inicialmente, ésta figura fue acoplada a otros signos distintivos como las marcas y conjuntamente con ellas se aplicó lo relacionado a la competencia desleal.

Es de esta forma, que la primera Decisión sobre materia de Propiedad Industrial fue la Decisión 85 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, aprobada el 5 de junio de 1974, denominado “Reglamento para la Aplicación de las Normas sobre Propiedad Industrial³⁷”; esta Decisión establece en su Art. 59 que si la marca se encontraba formada por un nombre extranjero o por un nombre geográfico, debe hacerse constar a su pie de forma clara, legible y visible el lugar en donde el producto fue fabricado.

En el año de 1994, entra en vigencia una nueva Decisión signada con el número 344, en la cual se establece por primera vez de forma específica un sistema de protección para las denominaciones de origen, paralelo al establecido para los otros signos distintivos. Es la primera Decisión de la Comunidad Andina en lo relacionado a la propiedad industrial que reconoce a las indicaciones geográficas en general y le otorga un espacio exclusivo de protección al que pueden acceder los países miembros; por tanto, una vez concedida la indicación geográfica, esta Decisión establece el mecanismo de uso por medio de las llamadas “autorizaciones de uso” o “licencias de uso” que deben ser otorgadas por la Autoridad Nacional Competente, encargada también de disponer los requisitos a los que se someterán las personas que se beneficien de esta protección sobre sus productos.

³⁶ Datos extraídos de la entrevista cod. 010. 2010.

³⁷ La Decisión 85 fue aprobada por el Estado Ecuatoriano mediante Decreto Supremo 1257 del 10 de marzo de 1977, Colombia lo hizo el 26 de junio de 1978, Perú el 15 de mayo de 1979, Bolivia lo hizo en 1982, más el 25 de diciembre del mismo año suspende su aprobación, Venezuela no se adhirió a esta Decisión Andina.

Finalmente, el 1 de diciembre del año 2000, entra en vigencia la Decisión 486 (actual normativa de vigencia supranacional para los estados miembros). Esta Decisión acepta la división de las indicaciones geográficas en dos categorías jurídicas: la primera que es materia de este estudio y son las denominaciones de origen y la segunda la constituyen las indicaciones de procedencia, cada uno con sus propios niveles de protección.³⁸ (García Muñoz-Nájar: 2001)

El régimen de protección de las denominaciones de origen a nivel de la Comunidad Andina se sustenta en la Decisión 486, como se analizó en líneas anteriores, existe un estrecho vínculo de ésta con la reglamentación establecida por la OMPI y la OMC; la gobernanza se establece al determinar el reconocimiento que en base a este conjunto de reglas de forma conjunta han llegado a ser aceptados por los estados, estableciendo sus roles o funciones en los diferentes escenarios, normando su comportamiento y sus actuaciones en relación con los otros estados.

La gobernanza tal como es concebido en el análisis del régimen, está claramente delimitada espacial y funcionalmente. Esta concepción es compatible con la noción de derecho internacional de los regímenes que la concepción es compatible con la noción de derecho internacional de los regímenes como los sistemas de normas o reglamentos relativos a los diversos objetos espaciales de la ley. (Stokke en Young; 1997: 29)³⁹

De esta forma los regímenes se condensan en los tratados internacionales, legalmente aceptados por los estados para ser partícipes del orden del sistema internacional a nivel global o regional, custodiados por los organismos internacionales y regionales para disciplinar la vida internacional de los estados, al igual que su comportamiento ante sus diversas actividades, sean de comercio, política, cultura o economía, con el fin de mantener alejadas hostilidades que alteren el correcto funcionamiento del sistema internacional, esa es la función de la gobernanza, estar presente en la vida de los estados, creando los engranajes, los vínculos o las redes que les permite interactuar o mantener una dependencia mutua.

³⁸ García Muñoz-Nájar (2001), citando al tratadista Manuel Arean Lalín manifiesta que la división de las indicaciones geográficas es la establecida por el derecho intelectual francés y español, mismo que a su vez se desprende del Convenio de París que crea la Propiedad Intelectual y también es reconocida por el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio ADPIC

³⁹ Traducción de la autora

Singular importancia la ejercen en el comercio internacional organismos -cuyo origen puede ser de índole público como el que se está empezando a crear en el Ecuador o privado como el Mexicano- que se relacionan estrechamente con el producto y el mercado de exportación al que están dirigidos en el comercio internacional, estos son los llamados Consejos Reguladores. Uno de los más renombrados es el Consejo Regulador del Tequila, el cual tiene por objetivo promover la calidad, la cultura y el prestigio del tequila a nivel mundial.⁴⁰ Los Consejos reguladores constituyen una institución a favor de la gobernanza por su forma de actuar; son organismos que mantienen pleno contacto con los sectores público, privado e internacional, controlando todos los aspectos de la cadena comercial en los nichos de mercados hacia los cuales va destinado el producto.

El Ecuador está armando su Consejo Regulador del cacao para el control del cacao, en base a la denominación de origen concedida⁴¹, con el fin de dar inicio a su implementación en el escenario social y económico del país cuya responsabilidad está en “promocionar, defender, administrar y controlar el uso de la denominación”.⁴²

Este es un gran paso para el país, puesto que sirve de soporte para futuras denominaciones de origen, ya que con ello se difunden principios de desarrollo sostenible, comercio, inversión de los productos, incentivo para cuidar y preservar la calidad de los mismos y promover a largo plazo la conservación del entorno; beneficiando dentro de la cadena la posición del producto en el mercado y por tanto una mayor repartición de la riqueza enfocada en el sector agricultor. Sin embargo, las apreciaciones⁴³ sobre este nuevo organismo todavía son débiles por cuanto ven como un punto débil la parte técnica y científica de esta institución, aspecto que es necesario para el impulso de la denominación que será llevado a cabo por la Dirección nacional de Cacao y Café del INIAP.⁴⁴

⁴⁰ www.crt.org.mx

⁴¹ En base a la entrevista cod. 010 (2010) la última resolución de la denominación de origen Cacao Arriba esperaban que el IEPI la emita en el mes de julio de este año, sin embargo al tratar de obtener esta información de la institución fue difícil y la tomaron como información privada.

⁴² Fuente: www.iepi.gov.ec

⁴³ Entrevista cod. 010. 2010

⁴⁴ Cabe mencionar que cuando se realizó las primeras entrevistas en el IEPI se manifestó que era necesario la creación de un Consejo Regulador que actúe como rector de la denominación de origen en toda cuanta ésta abarca. En ese entonces la directora de signos distintivos (entrevista 002) manifestó que ese es un punto a consideración que se lo debe hacer, es decir hasta el año anterior no estaba pensado por parte del IEPI el crearlo, pero desde hace pocos meses atrás ya tomó forma esta institución

El Ecuador, dentro de los casos que se analizarán en el capítulo siguiente ha hecho uso de la denominación de origen con el fin de respaldar no solo la procedencia de los productos ecuatorianos, sino que también busca ampararse en ésta para abrir nuevos mercados y garantizar los ya obtenidos; es decir, del simple reconocimiento del origen y procedencia sacar ventaja y provecho de esta protección en el ámbito comercial, como lo han manifestado representantes⁴⁵ de la producción y exportación del cacao, café y sombreros de paja toquilla.

⁴⁵ Entrevistas códigos 007,008,011, 012, 014, 016

CAPITULO III

ECUADOR Y LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN: ANALISIS DE CASOS

El Ecuador al ser poseedor de una gran biodiversidad, debido a su variabilidad de climas en sus diferentes regiones, ha permitido que se pueda producir, sea de forma natural o humana, diferentes clases de productos que pueden ser protegidos bajo denominación de origen, con el fin de mantener vivas y presentes tradiciones que desde antaño han sido reconocidas por los habitantes de la región en donde se originaron y poco a poco con el pasar del tiempo trascendieron a un conocimiento nacional y en algunos casos a nivel internacional.

Una vez analizada la vinculación entre gobernanza y denominación de origen se procede a realizar el análisis de los casos representativos que se han tomado para esta investigación como son: el cacao nacional, los sombreros de paja toquilla y el café⁴⁶

3.1.- Análisis del caso “Cacao Arriba”.-

El Ecuador, país pequeño donde converge un diverso paisaje geográfico, ha hecho posible que éste territorio sea rico en sus recursos naturales, “teniendo en cuenta su extensión, alberga la mayor cantidad de especies de animales y plantas por km². ...” (Revista on-line Ecuador Exporta; 2008: 2).

El territorio ecuatoriano ha sido reconocido por diversos productos a nivel internacional como es el caso del banano, las flores, café, frutas tropicales, los sombreros de paja toquilla, por la exportación de camarones y por el cacao, éste último ha alcanzado fama internacional debido a su calidad y fino aroma que lo hacen único en el mundo y por tanto lo ha hecho merecedor de un buen reconocimiento en el mercado internacional durante siglos. Actualmente el Ecuador es considerado como el primer productor mundial de cacao fino de aroma, abarcando aproximadamente el 63% de la producción mundial⁴⁷

⁴⁶ Respecto al café se lo propone en la tesis como un potencial producto agrícola para ser rescatado y protegido como denominación de origen; en un inicio se pensaba enfocar únicamente a la región de Zaruma pero después de realizar la investigación de campo y alimentar mi criterio con las apreciaciones recogidas de los participantes he considerado enfocarlo de forma general al igual que se lo hace con el cacao.

⁴⁷ Datos tomados de la pagina web: www.anecacao.com

De acuerdo a la Asociación Nacional de Exportadores de Cacao ANECACAO, el Ecuador es considerado como un productor parcial de cacao fino de aroma con el 75% de producción, seguido de Venezuela con el 50% y Costa Rica y Colombia con el 25%; lo que quiere decir que la producción de cacao fino de aroma del Ecuador maneja alrededor de 60 a 70 mil toneladas de este producto por año, destinados al mercado de los llamados países de consumo tradicional.⁴⁸

A nivel internacional, la industria cacaotera tiene sus orígenes en las civilizaciones Maya y Azteca quienes utilizaban el cacao como bebida divina y como moneda; al llegar la conquista española al continente, el cultivo del cacao se extiende a los territorios que comprenden hoy por hoy a Venezuela, Ecuador, Perú y el Caribe. Durante el siglo XIX indujo en África el cultivo del cacao, producción que se mantiene especialmente en países como Costa de Marfil y Ghana.(UTEPI, 2007)

Históricamente, el auge cacaotero del Ecuador empieza a cambiar el panorama del país desde el año de 1870, puesto que su producción fue la que impulsó la economía ecuatoriana y puso al Ecuador por primera vez en el mapa del mercado mundial, en ese entonces como fuente de materia prima para los países industrializados.

A finales del siglo XVIII, el apogeo del cacao promueve una amplia transformación en la costa ecuatoriana; sin embargo, el auge de la pepa de oro tuvo su mayor fuerza en el año de 1880 y con él profundos cambios se empezó a vivir en el Ecuador de ese entonces que afectaron drásticamente a los sectores social, político y económico del Estado.

Desde este punto de vista, socialmente, el Ecuador empieza a presentar un panorama netamente latifundista, puesto que la concentración de las tierra en manos de unos pocos que llegaron a monopolizar la producción del cacao, trajo como consecuencia una serie de desequilibrio para los pequeños productores de cacao, muchos de ellos abandonan sus pequeñas tierras para trabajar en las grandes plantaciones a manera de jornaleros sometidos a trabajos fuertes por ínfimas regalías.

⁴⁸ De acuerdo a los datos que se encuentran en la pagina web de la Asociación Nacional de Exportadores de Cacao, www.anecacao.com , el grupo de países consumidores tradicionales lo conforman: Bélgica, Luxemburgo, Francia, Italia, Alemania; Suiza y Gran Bretaña

Económicamente, surge el crecimiento del sector bancario y con él, el establecimiento de instituciones de crédito y de casas comerciales que se dedicaban exclusivamente a la importación y exportación del cacao. Del otro lado, la sierra vio el declive de su pequeño auge artesanal, desplazado por el mercado dulce del cacao destinando su producción netamente al consumo interno.

Frente a la vertiginosa y floreciente fiebre del cacao que invadió al país, el Estado vio la necesidad de elaborar una serie de medidas que le permitan al cacao mantenerse en la esfera de primer producto de exportación, que ofrecía y garantizaba tanto a los productores como al estado beneficiarse económicamente de él, las cuales iban relacionadas a disminuir las tarifas arancelarias que se aplicaban a las exportaciones, legalizar la moneda que regule las transacciones comerciales a nivel nacional e internacional y la construcción de caminos y mejoras a las instalaciones del puerto de Guayaquil.

Para el año de 1820, Guayaquil se convirtió en el centro mercantil del país por medio del cual tomaba vida todo el comercio tanto nacional como internacional ecuatoriano. De esta forma, desde el año de 1830 hasta finales del siglo XIX, el cacao era ya un producto consolidado, que abrió las puertas al mercado internacional a un pequeño estado convirtiéndolo en el primer productor de cacao en el mundo. Durante esta época el impacto del producto cacaotero inclina a familias adineradas del sector de Vinces y otros sectores de los Ríos a convertir sus tierras en fincas productoras a las que se las denominó “Grandes Cacaos”; para el año de 1880 la producción de cacao se duplica a 15.000 TM, triplicando su producción para el correr de los años 20’s, tanta fue la rentabilidad de la producción que permitió la creación de los primeros bancos del país. (ANECACAO, 2010)

A partir del año de 1907 la bonanza cacaotera empieza a ver su declive, la crisis de la exportación vio sus luces debido a que las colonias británicas del África acapararon el mercado cubriendo la demanda internacional por un menor costo, lo cual se agravó con más fuerza debido a la Primera Guerra Mundial que se desató en 1914 lo que produjo la drástica caída del consumo y la exportación; finalmente, cuando los precios se recuperaron, el cacao ecuatoriano se vio fuertemente atacado por plagas decayendo nuevamente y conjuntamente con él todo el sistema económico del país.

En 1914, la producción respondía innegablemente a las bondades propias del suelo, el cual era preparado para sembrar este producto bajo árboles que produzcan sombra; cerca de la época de cosecha, el árbol estaba bajo vigilancia de los jornaleros quienes se encargaban de cosecharlo y despacharlo vía fluvial a Guayaquil para ser enviado a Estados Unidos y Europa.

En 1920 la producción del cacao ecuatoriano se vio severamente afectada por la aparición de enfermedades como la monilla y escoba de bruja lo que redujo la producción al 30% a lo que se sumó la falta de medios de transporte y la limitación de mercados en el exterior como consecuencia de la Primera Guerra Mundial, hecho que impactó en la economía mundial y por tanto en la ecuatoriana, produciendo una época de gran depresión e inestabilidad mundial. (ANECACAO; 2010)

Durante la época presidencial de Ignacio de Veintimilla, la producción del cacao no fue aprovechada por el estado, cuyo gobierno se caracterizó por ser autoritario, violento y corrupto; destinó el dinero estatal que en gran porcentaje venía del auge cacaotero, en comprar conciencias y en acrecentar las fortunas de sus acólitos, descuidando las obras públicas, educación y dejando de lado la modernización que el Estado pudo haber alcanzado en este periodo; a estos acontecimientos se sumó la monopolización en manos de pocos hacendados cacaoteros y por tanto poco o nada se hizo para el impulso de la industria del país, a pesar de que era el producto de exportación por excelencia; el dinero que generaba se empleó para satisfacer las demandas de los hacendados, mientras que el único producto manufacturado que exportaba el país, era el sombrero de paja toquilla y empezaba a abrirse campo en el exterior.

El cacao nacional, dos siglos atrás era cultivado en zonas que abarcan las cuencas de los ríos Daule y Babahoyo, mismos que al juntarse forman el río Guayas; por tanto, desde esa época, el cacao adquiere su reputación y empieza a ser reconocido con el nombre de “Cacao Arriba”, nombre con el cual se solicitó en Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual IEPI para ser protegido como denominación de origen.

3.1.1.- Superficie y variedades del cacao

El cacao ecuatoriano tiene una amplia zona de cultivo, que prácticamente abarca el 90% del territorio ecuatoriano⁴⁹, lo cual es corroborado por los expertos⁵⁰; al poseer una posición privilegiada geográficamente, sumado al clima y características climáticas especiales, específicas y variadas del Ecuador, ha hecho del cacao ecuatoriano un producto con genética única en el mundo, estrechamente vinculado a la cultura, costumbres e historia del Ecuador.

A lo largo de la historia ecuatoriana, el cacao fungió como impulsador de la economía, prácticamente se lo ha considerado como el principal productor de cacao fino de aroma a escala mundial; durante el año 2007 su producción alcanzaba aproximadamente el 60% de la producción mundial (FAO-IICA; 2007: 16). Internamente mantiene su puesto como tercer producto no petrolero en exportación después del banano y flores⁵¹; internamente, la producción de cacao abarca hasta el año 2007 el 6.7% de PIB agropecuario.

De acuerdo al último Censo Agropecuario realizado en el Ecuador existen 500,000 hectáreas de cacao de las cuales el 90% corresponden al cacao nacional Cacao Arriba. (FAO-IICA; 2007: 16)

En el Ecuador se distinguen dos clases de cacao que es el nacional o cacao fino de aroma y el cacao CCN-51⁵² que es una variedad creada como clon, más resistente a plagas y de mayor productividad; sin embargo, en el comercio internacional se distinguen tres variedades de cacao que a decir son el Forastero, Criollo y Trinitario. (UTEPI: 2007). En el Ecuador el cacao nacional o fino de aroma se subdivide en 4 categorías que son cotizadas internacionalmente identificando cada una la calidad a la que representan; de esta forma encontramos al cacao ASE, ASS o el ASSS, estos productos tienen un mercado ganado y reconocido en Europa donde la industria chocolatera fina consume el cacao puro con poca azúcar y leche, mientras que el cacao

⁴⁹ De acuerdo al mapa de superficie de ANECACAO, el cultivo del cacao se da en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, Los Ríos, Santa Elena, El Oro, Chimborazo, Pichincha, Azuay, Napo, Sucumbios.

⁵⁰ Entrevistas realizadas en ANECACAO, APROCAFA, IEPI, GTZ, CORPEI (Códigos:014, 016,009, 019, 015: 2010, respectivamente)

⁵¹ Entrevista ANECACAO cod. 014: 2010.

⁵² Entrevistas cod. 014: 2010

ordinario como se lo conoce al CCN-51 es un cacao para la industria del chocolate masivo, es decir para procesarlo en polvo, o usarlo en cereales, por tanto el mercado para esta clase de productos es el norteamericano.⁵³

TABLA 1

PRODUCCIÓN CACAO ECUATORIANO A NIVEL MUNDIAL (2001-2005)	
Miles de Toneladas	
AÑOS	TONELADAS
2001	80.7
2002	86.4
2003	117.0
2004	115.9
2005	116.0
TOTAL	516.0
El porcentaje a nivel mundial de la exportación de cacao ecuatoriano durante estos años fue del 4%	

Fuente: Estadísticas Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca (MAGAP)
Elaboración: Autora

3.1.2.- La denominación de origen.-

La trayectoria para la concesión de este signo distintivo empieza en el año 2000, por medio de un proyecto impulsado en un principio por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP, que tenía por objetivo el reactivar la producción y mejorar la calidad del cacao nacional. En el año 2003, se crea el Consejo Consultivo de la Cadena Agroindustrial Cacao y Elaborados⁵⁴, el cual con el respaldo de instituciones de índole internacional como la Cooperación Técnica Alemana GTZ o el Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo SNV y el CORPEI, elaboraron en el año 2005 un análisis de factibilidad de una denominación de origen para el cacao

⁵³ Entrevistas cod. 008, 010, 014, 016

⁵⁴ Este Consejo Consultivo tiene como integrantes al Ministerio de Agricultura, Ministerio de industrias y Competitividad, la Asociación Nacional de Exportadores de Cacao Anecacao, la Corpei, entre otras instituciones cacaoteras del país

nacional, para poco tiempo después presentar la solicitud respectiva ante el IEPI. (IICA Y FAO, estudio realizado por Eugenia Quingáisa; 2007)

De acuerdo a entrevistas realizadas en el IEPI⁵⁵, la concesión de una denominación de origen requiere de un proceso investigativo largo con expertos en el tema sobre el cual recae la solicitud y que deben verificar que el producto cumpla con los requisitos que establece la ley para que se conceda la denominación⁵⁶. De hecho, para determinar que el producto denominado como “CACAO ARRIBA” es un producto agrícola único, se requirió que expertos llevaran semillas a otros países, con diferente clima o parecido y distinta ubicación geográfica con el fin de determinar si era factible que esta clase de cacao se dé con todas sus características en otro país que no sea el Ecuador; es decir, la investigación se basó en implementar las semillas como material de propagación, pese a los esfuerzos realizados, los resultados fueron: en unos casos, la planta creció pero no produjo fruto alguno, y en otros el fruto carecía del sabor y olor floral que caracteriza al cacao ecuatoriano. (FAO e IICA: 2007)

Entonces, ¿qué influye en el sabor y aroma del cacao ecuatoriano? La respuesta a esta interrogante se encuentra en las condiciones climáticas y geográficas y al factor humano y tradicional bajo el cual se cultiva, cosecha y produce el cacao nacional, denominado Cacao Arriba, haciéndolo único y exclusivo. El sabor y el aroma del cacao fino de aroma, de acuerdo a los expertos, depende de la zona en la que se produce, entonces éste puede tener un aroma y sabor frutal, floral, a nuez o almendra lo cual establece una ventaja al momento de comercializar el producto tomando en cuenta las características organolépticas, es decir su olor, color, aroma y sabor.

El Ecuador, uno de los países con mayor reconocimiento a nivel mundial por su biodiversidad, mantiene dentro de sus productos más reconocidos a nivel nacional como internacional al cacao, identificado como Cacao Arriba, que es denominación de origen ya registrada por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI⁵⁷, mismo que puede ser encontrado en forma cultivada o natural (silvestre). Desde este punto de

⁵⁵ Entrevista IEPI 002: 2009

⁵⁶ Entrevista realizada a la doctora Sujei Torres, Directora del Departamento de Signos Distintivos del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI.

⁵⁷ De acuerdo al Dr. Marcelo Ruiz, experto en Propiedad Intelectual, quien es parte del Comité de Propiedad Industrial del IEPI, comentó que a pesar de que la Dirección Nacional de Propiedad Industrial procedió a conceder la denominación de origen al producto “Cacao Arriba”, ésta estaba por resolverse debido a que una empresa chocolatera apeló la decisión de la Dirección y por tanto no estaba totalmente oficializada como Denominación de origen.

vista, la conservación y producción de este producto natural contribuye, no solo como un producto de consumo humano, sino que beneficia a la naturaleza puesto que ayuda a la conservación del medio ambiente y a la preservación de gran variedad de aves, y otros animales que se albergan en ellos debido a la forma de agruparse a manera de bosques secundarios⁵⁸

Por ello; en el Ecuador, las provincias de los Ríos y Guayas conforman la extensión territorial conocida como ‘arriba’ de donde fue solicitada la denominación de origen a nivel nacional y que ha llegado a abarcar todo el cacao a nivel nacional, caracterizado por su sabor floral. Geográficamente hablando, al ser el cacao un producto típico americano, encuentra su centro de producción en América del Sur situándolo al Noroeste, en la zona alta amazónica, extendiendo su cultivo a los países tropicales que abarcan la zona comprendida entre los 20° de latitud norte y los 20° de latitud sur de la línea ecuatorial, donde varía la temperatura entre los 22 a 24° c con tendencia máx. a los 35°c y min. de 15°c, influyendo en crecimiento del cultivo del cacao.

El *cacao arriba* se produce en la zona ecuatorial del Hemisferio Occidental, al Noroeste de América del Sur, dentro de la República del Ecuador, y en una altitud desde el nivel del mar hasta 1.200 msnm. Esta zona está ubicada aproximadamente 5° Norte y 5° Sur de la línea equinoccial, cuyo territorio continental está ubicado entre las latitudes 01° 27' 06" N y 05° 00' 56" S y de longitud 75° 11'49" W a 81° 00'40" W. (IICA y FAO; 2007: 11)

Dentro de los factores que el IEPI valora para conceder la denominación de origen, se encuentra el valor tradicional del producto, mismo que al Cacao Arriba se le atribuyó en el Acuerdo Ministerial No. 70 el 22 de julio de 2005 al ser declarado como “Producto Simbólico del Ecuador” debido a su trascendencia no solo histórica sino económica social y política del país.

⁵⁸ Aparecen de un modo natural como resultado de la sucesión secundaria, a partir de etapas subseriales preexistentes. En los climas húmedos es bastante frecuente que tras la destrucción del bosque primario por fuegos, avalanchas o talas abusivas, debido a la sucesión progresiva se alcance un aparente equilibrio a través de un tipo de bosque de crecimiento rápido y madera blanda (preclímax o anteclímax), que tiene poco que ver con el bosque primario o primitivo (postclímax). Estos bosques secundarios, formados por árboles poco longevas, son reemplazados a su vez por los bosques primarios climáticos, debido a la paulatina entrada y desarrollo en su seno de las especies arbóreas características del bosque primario, de crecimiento más lento, mucho más longevas y que ya tienen maderas más pesadas y duras. Existen numerosos ejemplos; así en los territorios boreo-continentales norteamericanos, los bosques climatófilos primarios son aciculifolios de coníferas y corresponden a diversas asociaciones dominadas por especies de *Picea* y *Abies* (*Picetalia glauco-marianae*), en tanto que los bosques secundarios son planocaducifolios y pertenecen a asociaciones presididas por especies de *Betula* y *Populus* (*Populetalia tremuloidis*). (Tomado de la página web: <http://www.arqhys.com/articulos/bosques-tipos.html> consultado el 9 de octubre de 2009 a las 21H26)

Cabe recalcar, que la característica principal que otorgó la denominación de origen a este producto agrícola ecuatoriano es el hecho de ser único en el mundo, puesto que sus características genéticas unidas al clima, la clase de suelo en donde esta cultivado y ubicación geográfica le han proporcionado su sabor, textura, aroma y calidad altamente reconocido en el mercado internacional. (FAO-IICA, 2007)

Al analizar la denominación de origen “Cacao Arriba”, se entiende que este producto fue claramente diferenciado en su solicitud conforme lo manda la ley; por su parte, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial procedió a certificar la fecha y hora en que se presentó la solicitud y le fue asignado un número de orden que debe ser sucesivo y continuo; el segundo paso es la admisibilidad de la solicitud; es decir, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial procedió a examinar la solicitud para determinar si ésta ha cumplido con los requisitos formales, de no estar completos, la Dirección, conforme lo dispone la ley, tiene la obligación de notificar al solicitante con este inconveniente concediéndole el plazo de 30 días para que rectifique las irregularidades; si transcurrido el plazo el solicitante no realizó las enmiendas a la solicitud esta es desechada por la Dirección; por el contrario, si la solicitud ha cumplido con los requisitos, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial ordenará su publicación por una sola vez en la Gaceta de la Propiedad Intelectual.

Publicada la solicitud, dentro de los 30 días hábiles siguientes, cualquier persona natural o jurídica que se vea afectada por dicha solicitud; es decir, que tenga un legítimo interés podrá presentar oposición debidamente fundamentada ante la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, la cual, transcurrido el tiempo estipulado en la ley resolverá si concede o no el registro de la solicitud mediante resolución debidamente motivada.⁵⁹ En vista que la solicitud de registro de la denominación Cacao Arriba no tuvo inconvenientes en su registro y en primera instancia fue concedido como denominación de origen en el mes de abril de 2008; por tanto, se convirtió en parte del patrimonio del Estado Ecuatoriano y de acuerdo a fuentes involucradas en el tema del cacao, la última resolución de la denominación de origen Cacao Arriba fue emitida en el mes de julio del citado año⁶⁰.

⁵⁹ El reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual establece que el procedimiento a seguir para la concesión de una denominación de origen es el mismo que se aplica para la concesión de las marcas; mismo que se encuentra establecido en Capítulo VIII, Sección II y abarca los Arts. 201, 202, 204 hasta el 215; en concordancia con el Art. 205 y 206 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

⁶⁰ Entrevista cod. 010. 2010

El “Cacao Arriba” como denominación de origen no limita su amparo únicamente al origen y diferenciación del producto, extiende su actuación a otros aspectos como es el control de calidad del producto dependiendo de su variedad y que se encuentra regulado por la norma INEN 176⁶¹, lo que es valorado en el mercado internacional como sinónimo de garantía, por tanto la calidad se mide en cuanto se verifique que el producto cumple con las características tanto físicas como organolépticas. De esta forma, los empresarios⁶² cacaoteros ven en la denominación de origen otorgada para el cacao nacional un impulso para el producto a nivel comercial, que le permite al producto ser mayormente valorado y apetecido y por tanto le otorga la capacidad para acceder a nuevos mercados y obtener nuevos reconocimientos que sobre este commodity existan.

Es justamente en este punto, al hablar sobre la valoración que el productor o el exportador da a la denominación de origen, donde se puede apreciar el resultado de la gobernanza; el cacao fino de aroma ecuatoriano para que pueda alcanzar la denominación de origen “cacao arriba” hizo uso de herramientas como las normativas tanto nacionales como internacionales, observando su significado y aplicándolas.

Debido a que el país es parte de la ICCO y al haber confrontado en sus paneles respectivos el riesgo de perder el porcentaje de exportación debido al descuido que se estaba dando a este producto, hace al Ecuador un estado activo, participe de las responsabilidades y reglas que en el escenario internacional se plantean y esta interacción con los organismos, la observancia de los tratados a nivel internacional o regional o la forma que el estado maneja su relación con otros países, muestra de forma innegable la participación del Ecuador en el sistema de gobernanza.

Estadísticamente hablando el sector cacaotero ecuatoriano a pesar de depender de la cotización del producto en la bolsa, ha visto sus mejores cifras desde hace 4 a 5 años atrás, lo que coincide con el tiempo en que se empieza a estudiar e implementar

⁶¹ Datos obtenidos en la entrevista a ANECACAO, Cód: 014

⁶² En este aspecto coinciden casi todos los entrevistados respecto a la denominación de origen, es decir que ésta no solo es el reconocimiento a la procedencia del producto, sino que se encuentran estrechamente ligados a potenciarlo en el comercio internacional. La opinión de los empresarios a los que se refiere el texto esta representado en la voz de los representantes de las Asociaciones que son las encargadas de hacer conocer los logros, o problemas que en este campo se presenten; y, que han sido manifestadas en las entrevistas que se realizo en la investigación de campo para esta tesis.

acciones para mejorar el cacao nacional, previa la obtención de la denominación de origen; así coincidieron varios de los entrevistados⁶³ al determinar que el mejor año de exportación del cacao fue el 2009, año en que muchos de los sectores productivos se vieron afectados económicamente; sin embargo, el cacao alcanzó su mayor promedio.

TABLA 2

EXPORTACIONES DE CACAO (2006 – 2010)		
AÑO	TM.	FOB
2006	76.505,55	123'273.630,62
2007	80.222,09	200'760.751,54
2008	64.413,89	187'016.283,29
2009	130.737,29	324'588.588,83
2010 (ENERO)	15.335,17	47'661.773,95
TOTAL	367.213,99	883'301.028,23

FUENTE: ANECACAO

*datos provisionales del año 2010.

Elaboración: Autora

Como se trató brevemente en el capítulo segundo de esta investigación, el IEPI conjuntamente con organismos del sector privado, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Agricultura, instituciones de investigación como el INIAP, una vez que se ha otorgado la denominación de origen Cacao Arriba para la protección del Cacao Nacional o fino de aroma, han establecido la necesidad de crear un organismo especializado en la regulación exclusiva del cacao, al cual se lo ha denominado Consejo Regulador del Cacao; que marca la pauta para futuras denominaciones de origen.

Durante la investigación de campo realizada en las provincias de Manabí, Los Ríos y Guayas, en el mes de junio, tuve la oportunidad de observar el proceso de recolección del cacao; por la época, se recolecta la variedad CCN-51, puesto que el tiempo de cosecha de la variedad Nacional (la primera fase) ya se la hizo y la siguiente tiene lugar en el mes de julio. El Sr. Pedro Echeverría⁶⁴, quien es recolector de la zona de Quevedo (Los Ríos), mientras realizaba su trabajo, comentó que en el sector se produce de las dos variedades pero que por el momento recolectaba la variedad CCN-51

⁶³ Entrevistas cód: 008, 010, 011, 014, 015, 016: 2010.

⁶⁴ Entrevista Cod. 017

hasta el CCN-91, que son variedades del cacao ordinario o injerto y que es el de mayor acogida por parte de los productores, debido a que el ciclo para su producción es más corto que el que se necesita para el cacao Nacional; además, indicó que las variedades que estaban en cosecha requieren menos cuidado por ser más resistentes a plagas, ya que para dichos productos el cuidado va desde el momento en que la planta se siembra; es decir, el tratamiento de abono y limpieza se aplica hasta que el producto madura y está listo para ser cosechado.

El éxito del sabor del cacao sea Nacional o CCN-51 radica en el proceso denominado de Post- Cosecha. Este proceso inicia con la recolección del grano, si es de la variedad Nacional lo ponen directamente en los cajones de fermentación que, dependiendo la variedad, va hasta los 4 días con remoción del grano cada 24 horas; durante este proceso se cuida de aspectos como temperatura y humedad de la fermentación para que el cacao alcance y mantenga el aroma y sabor a frutas, flores, nueces o almendras –en relación con la zona de producción- así se evita que se pase la fermentación del grano y adquiera un olor y sabor ácido o astringente. Concluido el proceso de fermentación, el grano pasa a secarse en marquesinas⁶⁵ o al sol directamente pero evitando que tenga contacto directo con el suelo para que el grano no absorba el olor de la brea, cemento o tierra. Cuando el cacao está seco entonces está listo para ser comercializado, cuidando que mantenga el 7% de humedad para que el grano mantenga el buen estado en la exportación;⁶⁶ si el cacao se exporta con un grado de humedad superior al 7% trae como consecuencia que el producto produzca moho y por tanto se perjudique su comercialización.

La variedad CCN-51 mantiene el mismo proceso de fermentación, pero previo a esto el grano es colocado en saquillos o removido para que la pulpa que lo cubre y que contiene un alto porcentaje de agua se escurra o se desprenda la baba que lo recubre; una vez que esto ocurre se procede a la fermentación siguiendo el mismo proceso que para el cacao nacional, aunque los pequeños productores con los que pude conversar

⁶⁵ Durante la entrevista en ANECACAO se nos explicó que muchas asociaciones usan las marquesinas que son infraestructuras que se techan con plástico para que guarden el calor para que el cacao se seque o incluso para que se fermente y seque de forma conjunta. (entrevista Cod: 014: 2010)

⁶⁶ En las entrevistas realizadas a ANECACAO y APROCAFA, se nos informó que este porcentaje se encuentra medido, para exportar el grano y mantener la calidad del producto se lo envía con un promedio de humedad que va desde el 6.7% al 7%. (Entrevistas Cód. 014 y 016: 2010)

manifestaron que la fermentación del CCN-51 la adquiere cuando el grano está eliminando el exceso de líquido en el costal.⁶⁷

Parte de la labor que realizan empresas del sector privado como ANECACACO, APROCAFA o UNOCACE entre otras asociaciones, es la de brindar capacitación al pequeño productor, enseñando nuevos métodos que les permitan mejorar la producción tanto en volumen como peso y por tanto en calidad, pero aun hay un largo camino que recorrer, por cuanto es difícil cambiar la forma de pensar de la población y más aun de aquellos que por su edad se han aferrado a la fuerza de la costumbre. Sin embargo, las llamadas “escuelas de campo”⁶⁸ poco a poco avanzan con la tarea de capacitar y rehabilitar a las fincas productoras, con el fin de que el cacao fino de aroma “Cacao Arriba” mantenga los índices de calidad y prestigio que dio fama al Ecuador en la comercialización internacional de este producto que cuenta ya con la protección a su origen y por tanto a su historia y a su tradición.

3.2.- ¿Qué pasó con los sombreros de paja toquilla?

El sombrero de paja toquilla de Montecristi es otro producto ecuatoriano que solicitó,⁶⁹ al igual que el cacao la denominación de origen ante el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual.

Al hablar del sombrero de Montecristi viene a la mente la presencia de una tradición y calidad que son los emblemas de esta artesanía y que también alcanzó reconocimiento internacional pero de forma errónea por cuanto el Ecuador permitió durante muchos años que se perdiera el origen ecuatoriano de este producto y que fuera

⁶⁷ Entrevista Cód. 017: 2010. En Montalvo, provincia de los Ríos se entrevistó a una pequeña productora llamada Sara Bastidas, quien también nos comentó sobre el proceso de fermentación del cacao de las dos variedades, sin embargo por recelo de la entrevistada no se pudo obtener una entrevista grabada. Sin embargo nos comentó que como pequeños productores han tenido la visita de “personas estudiadas” –es decir- conocedoras en el cacao que les han enseñado a producir de mejor forma el cacao y que también les han hablado sobre las ventajas de producir más cacao Nacional que el CCN51, pero por rendimiento ellos prefieren el cacao común.

⁶⁸ Así se llama al programa de capacitación que lleva adelante ANECACAO a nivel nacional.

⁶⁹ En el IEPI se nos informó que la certificación de protección de denominación de origen del sombrero de paja toquilla se concedió en primera instancia puesto también fue sometido a decisión del Comité de Propiedad Intelectual la concesión de la denominación de origen “sombrero de Montecristi” debido a la reticencia por parte de la Asociación de tejedores de Sombreros de paja toquilla del Azuay, sin embargo, el sombrero que se exporta y que ha dado fama a los ecuatorianos en el exterior no es el sombrero azuayo sino el manabita y como manifestó el experto en propiedad intelectual, el hecho de que se conceda –de ser el caso- la denominación de origen a Montecristi no afecta que el Azuay busque una protección aparte, los productos no son exactamente iguales y por tanto no impide que ellos también puedan acceder a una denominación con el nombre del lugar de su elaboración. (Entrevistas Cód: 002,003: 2009)

reemplazado por la nacionalidad panameña, llegándoseles a conocer como “Panama’s hats” o “Sombreros de Panamá”.

Históricamente, se puede decir que la elaboración de los sombreros de paja toquilla se remonta a los tiempos de la conquista española, desde ese entonces, la manufactura de esta clase de productos se caracteriza por ser 100% artesanal, teniendo como principal herramienta las manos de los artesanos que hicieron de éste su modus vivendi; de hecho, fue Pedro de Alvarado quien en 1534 al volver de Centroamérica y arribar a Quito, decide hacerlo tomando la ruta que va desde Bahía de Caráquez, atravesando Manta; y, al entrar en Jipijapa, llama su atención que los lugareños usaban sobre sus cabezas adornos que simulaban las alas de los murciélagos, tejidos con fibras de la hoja de palma; sin embargo, su curiosidad no trascendió y siguió de largo hasta llegar a Quito.

Fue en el año de 1630 que Francisco Delgado Panamá, arriba a las costas manabitas para radicarse en Montecristi, es en este lugar donde se percata de la habilidad de los nativos en tejer la paja y ve en esa artesanía un medio útil para cubrirse del sol y propone cambiar las alas de murciélago por tocas, que fueron producidas de tres clases: la primera era fina y ligera para el uso de las religiosas asentadas en la localidad; la segunda era rústica sin mayores acabados; y, la tercera se tejió como sombrero, con mayor detalle en sus acabados y por tanto de material más fino para los españoles; por tanto, en poco tiempo el sombrero se constituyó en un símbolo de elegancia para la aristocracia española que habitaba el país durante la conquista; ésta a su vez acaparó la costumbre en la población tanto de su uso así como de su elaboración, procurando incrementar su calidad. Para el año de 1920, el Ecuador republicano se dedicó a exportar los sombreros de paja toquilla a diferentes puntos comerciales; tuvo su base de exportación a la ciudad de Guayaquil hacia la ciudad de Panamá de donde se exportaba a países de Europa y Estados Unidos. Así es como esta rama artesanal empezó a generar una importante fuente de ingresos para el país.(Chiluiza y Rodríguez; tesis de grado; 2003: 27- 30)

Se dice que la exportación de este producto durante la época republicana la llevó a cabo durante muchos años el Gral. Eloy Alfaro, cuyos fondos le permitieron costear

sus batallas y revueltas en el país⁷⁰. La confusión con el origen de este producto se remonta a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX cuando Panamá era un punto de importación y comercialización de los sombreros y en donde, anulando el origen ecuatoriano, los consumidores los bautizaron con el nombre del lugar de su comercio; y, Panamá, aprovecho esta ventaja durante muchos años, relegando al Ecuador de este merecido reconocimiento en el escenario internacional.⁷¹

El sombrero de paja toquilla es un producto artesanal cuya materia prima tiene no sólo un fondo natural sino también cultural lo que contribuye a su interés comercial y a su vez, lo vuelve exclusivo y diferente de otros tejidos que se realizan en otras provincias del Ecuador, influye también en su exclusividad el *know how* o el saber hacer de sus artesanos.

La materia prima del sombrero de paja toquilla es un arbusto perteneciente a la familia de las palmeras denominada *Cardulovica Palmata*. Este nombre dado a la palma toquilla fue en honor de los reyes españoles Carlos IV y su esposa la Reina Luisa cuando asumieron el trono español, debido a que bajo su mandato se autorizó la creación de talleres de tejidos para tocas y sombreros de paja lo que permitió que se supriman las tasas impuestas para las manufacturas. (Chiluiza y Rodríguez; tesis de grado; 2003: 33)

Por tanto es innegable el origen histórico y tradicional del sombrero de paja toquilla de Montecristi, el cual sin restar mérito a otros tejidos y manufacturas que usan la misma materia prima, es el que mayor reconocimiento alcanzado a nivel internacional y por tanto el que fue sometido a consideración de las autoridades del IEPI para ser catalogados como una denominación de origen; sobre todo porque éste es un producto concebido, gestado y nacido en tierra ecuatoriana y no panameña, ni de ningún otro lugar; nace de las manos de artesanos manabitas que son los herederos de esta tradición, con pleno derecho de hacer uso de los beneficios que se derivan de la denominación de origen, una vez que se la conceda; y, por tanto son un ícono artesanal del cual se

⁷⁰ Esta fue una pequeña explicación que realizó la guía turística al visitar lo que fue la sede de la Asamblea Nacional Constituyente de 2008.

⁷¹ Aún es frustrante como es que al buscar información respecto a Manabí y sus atractivos turísticos existen sitios web en el cual no reconocen el origen nacional del producto y lo denominen aun como Panama Hats, es necesario cambiar la mentalidad del propio ecuatoriano, que se de cuenta de la valiosa producción del cual somos poseedores para estar en capacidad de cambiar la mentalidad respecto al origen de este producto en la mente de los turistas y que éstos lo transmitan al entorno internacional.

desprenden una serie de productos que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones que se dedican tradicionalmente al trabajo y elaboración de la paja toquilla y que pueden ser una gran industria con valor internacional en territorio ecuatoriano.

El sombrero de paja toquilla de Montecristi, es considerado como un distintivo netamente ecuatoriano; un producto que a pesar de tener una competencia interna, es aceptado por el consumidor tanto nacional como internacional; es un accesorio fino con reconocimiento en el mercado exterior y que puede ser usado como una plataforma que eleve el turismo de la provincia, por la apreciación de los recursos naturales y culturales que posee el Ecuador.

Desde este punto de vista, la denominación de origen de los sombreros de paja toquilla de Montecristi, se la ve como un incentivo no solo a la producción sino al turismo de la provincia tanto por nacionales como por extranjeros, lo cual genera divisas para el Estado y a su vez es una forma de mantener viva una tradición que con el paso del tiempo y de la modernidad podría correr el riesgo de perderse; constituye por tanto, una denominación de origen con atractivo tradicional y cultural, con identidad ecuatoriana que ha sido parte del enriquecimiento histórico y social del país.

3.2.1.- Elaboración del sombrero de paja toquilla

Como se ha establecido en líneas anteriores, el sombrero de paja toquilla, especialmente el elaborado en Montecristi, provincia de Manabí, tiene una herencia histórica que se la revive en el proceso de elaboración de estos finísimos sombreros.

En mi visita a Montecristi y como parte de esta investigación, estuvo el interés de conocer con más detalles sobre la elaboración del sombrero; y, tuve la grata y amena información de parte de una de las pocas señoras tejedoras que residen en esa ciudad. El proceso inicia con la extracción de la rama de palma que es rajada en diversas secciones para luego ser cocinadas sobre leña durante 5 minutos en un horno antiguo de leña; al sacarla del fuego procede el siguiente paso que es el secado de la fibra. Una vez seca, se las coloca en una especie de horno con azufre durante toda la noche, debidamente tapado, para que la paja adquiera el color blanquecino. El segundo paso es la elaboración de la plantilla que es el inicio en sí del sombrero mediante el entrelazado

de la fibra, cuya elaboración oscila entre una y dos semanas dependiendo de la rapidez del artesano. El tercer paso es la elaboración de la copa del sombrero; el tejedor para elaborar el tejido apoya su torso sobre un podio con el molde del sombrero sobre el cual se realiza el tejido que, dependiendo de la finura que se quiera dar al sombrero, puede tardar 2, 3, 5 o hasta 6 meses de trabajo.

Vale la pena recalcar que en Montecristi como tal, existen apenas tres familias que se están dedicando a esta actividad; en poblaciones como Pile, las Pampas y el Aromo aun hay familias que se dedican a tiempo completo a la elaboración de esta artesanía, pero que poco a poco ven que se pierde por la falta de interés de las nuevas generaciones en realizar esta actividad, por considerarla poco productiva y rentable. El cuarto paso es la terminación y acabado del sombrero⁷², al llegar el sombrero a manos del rematador, este procede a azocarlo o apretar las fibras para que no se deshaga el tejido; se corta el sobrante de la paja y se apalea al sombrero. Este paso ayuda a darle suavidad a la textura de la artesanía al punto que al tocarlo se siente delicado; no se distingue el punto del tejido y para poder hacerlo se requiere de lupa. Finalmente se procede a darle la forma del corte en la base del sombrero y se coloca la cinta representativa del sombrero de Montecristi y está listo para su venta que puede alcanzar en el mercado local hasta US\$ 600, mientras que a nivel internacional se lo valora en miles de dólares.⁷³

En Montecristi, muchos de los pobladores se han dedicado a la comercialización del producto y no necesariamente del sombrero propio de esta zona, sino del elaborado en Cuenca y que es enviado con una leyenda interna que dice “Genuino Panamá Hat. Elaborado en Montecristi-Ecuador”; entonces, bajo esta apreciación se nota la necesidad de la protección de la denominación de origen, no sólo por custodiar la tradición de este sombrero sino por limitar la competencia desleal que a su alrededor se ha creado dentro del mismo país y también fuera del mismo, ya que, países como China⁷⁴ está introduciendo en el mercado sombreros similares al de Montecristi pero de calidad totalmente baja y los venden como los elaborados en territorio ecuatoriano. Estos actos desprestigian al producto, lo merman, ya que no tienen las mismas características que el

⁷² En la entrevista que se realizó en Montecristi, se especifico que los sombreros para su terminación provienen de Pile, El Aromo y Las Pampas

⁷³ Toda esta información sobre la elaboración del sombrero fue otorgada por la Sra. Berta Pachay , Entrevista Código 013: 2010.

⁷⁴ Información obtenida en la entrevista Cód: 007: 2010.

producto original que posee tanto en su terminado como en su mano de obra, particularidades que le han hecho merecedor de fama y reconocimiento a nivel mundial, recordando que el sombrero manabita esta elaborado 100% a mano sin el uso de maquinaria o procesos tecnificados que puedan acelerar el trabajo justamente para mantener su particularidad del tejido, que los hace únicos en el mundo y cotizados en el mercado internacional, son íconos de la moda Europea donde su valor asciende a miles de dólares.⁷⁵

Al hablar del mercado de exportación de los sombreros de paja toquilla, se puede decir que en un período de cuatro años, éste producto tiene como principales países de destino a Estados Unidos con el 19.53%, Alemania el 15.65%, Francia con el 11.12%, España con el 9.26% e Italia con el 9.05%; esto es el total de exportaciones entre el 2004 al 2008.⁷⁶

TABLA 3

MERCADO MUNDIAL DEL SOMBRERO PAJA TOQUILLA				
AÑO DE EXPORTACION Y NUMERO DE EXPOTADORES		EXPORTACIONES ECUATORIANAS DE SOMBRERO DESDE ENERO A DICIEMBRE DE 2004-2008		
2004	62		ESTADOS UNIDOS	31%
2005	69		ESPAÑA	14%
2006	76		FRANCIA	17%
2007	72		CHILE	13%
2008	64		ALEMANIA	24%
2009	42			

FUENTE: ECUADOR EXPORTA-CORPEI

ELABORACIÓN: Autora

A diferencia de lo ocurrido con el cacao fino de aroma, que tiene apoyo e interés por parte del sector público como del sector privado que impulsaron la denominación de origen, los sombreros de paja toquilla están en un estado de abandono por cuanto después de haberse solicitado la protección de la denominación de origen el 17 de febrero de 2005⁷⁷ por parte de la Unión de Artesanos de Paja Toquilla de Montecristi,

⁷⁵ Artículo publicado en el diario Metro Hoy del 15 de junio de 2010, pg. 2

⁷⁶ Fuente CORPEI: 2010

⁷⁷ Fuente: Dr. Diego Morales, experto en marcas del IEPI

nada se ha vuelto a hacer por ella, la posición de sus artesanos está dividida lo que limita el poder seguir adelante con el proceso de de registro de la denominación.

Lamentablemente los pocos artesanos que radican en Montecristi pertenecen a un mismo tronco familiar y entre ellos hay división, unos pocos siguen en la labor de tejer el sombrero y otros se dedican a la comercialización, pero han perdido poco a poco el conocimiento sobre el tejido, incluso no conocen que se haya llevado a cabo la solicitud de una denominación de origen y por tanto poco o nada saben de lo que esta clase de protección otorga.⁷⁸

La denominación de origen para los sombreros de paja toquilla, al igual que con el cacao fino de aroma, a nivel de comercio puede ser usada como catapulta, éste es un mercado con gran potencial, no solo por el reconocimiento que de por sí tiene el producto sino también por su tradición, e historia. Como producto originario de Ecuador tiene un mercado abierto y ganado, basta la promoción que el país haga de él y la importancia que sus artesanos den al producto, dando a conocer su verdadero origen al mundo.

3.3.- Café: Potencial producto para ser protegido.

Al inicio de esta investigación se pensó en analizar a un solo sector cafetalero del país que es el correspondiente a la región de Zaruma en la provincial del Oro, después de efectuar las entrevistas y a medida que la investigación que se realizaba, me di cuenta que el café de Zaruma sería uno entre muchas opciones que tiene el país para proteger bajo denominación de origen; entonces lo aconsejable al igual que lo que ocurre con el cacao es de enfocar la situación de éste producto de forma general a nivel de país; es decir, no tomar el café como un tema individualizado

No cabe duda que otro producto agrícola de trascendencia e historia no sólo en el Ecuador sino alrededor del mundo es el café. Desde sus primeros indicios de cultivo en Etiopía, el café ha estado relacionado de misticismo y leyendas, especialmente aquellas provenientes de Arabia.

⁷⁸ Entrevista cód. 013: 2010

Cuenta la leyenda que un humilde pastor de Abisinia llamado Kaldi, mientras cuidaba a su rebaño observo que algunas de sus cabras consumieron los frutos rojos y hojas de un arbusto ocasionando un extraño comportamiento en ellas, lo que le llevó a probar el fruto y notó que sus energías se renovaban. Ante su descubrimiento llevo muestras de las hojas y los frutos a un monasterio donde el Abad los puso a cocinar, pero al probar la bebida amarga decidió arrojarlo a la hoguera, al contacto con el fuego, los granos empezaron a emanar un delicioso aroma lo que determinó al abad y a sus monjes a preparar la bebida a base de granos tostados.(mundodelcafe.com)

En el Ecuador el cultivo del café data de hace más de un siglo. En el año de 1860 Manabí fue la primera provincia en cultivarlo especialmente en la zona de Jipijapa, y poco a poco se difundió al resto de provincias del país. En 1935 el país mantenía prosperidad en relación a este producto, al punto de mantener un volumen de sacos en 220.000 y que sobrepasó para el año de 1970 más del 1'000.000 de sacos. (Bardellini; 2003: 4)⁷⁹

El café ecuatoriano mantenía una producción regular hasta el año de 1997 y poco a poco ha disminuido en los últimos años hasta el punto de contribuir con no más del 1% de la producción.

3.3.1.- Superficie producción y variedades de café en el Ecuador.-

La zona de producción de café en el Ecuador es extremadamente amplia, dentro del continente va desde la provincia de Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, parte del Guayas, El Oro en la región Costa; en la Sierra lo encontramos en Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Bolívar, Cañar, Azuay, Loja; y, por el Oriente en las provincias de Sucumbíos, Napo, Orellana, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. A nivel del Archipiélago de Galápagos se esta produciendo café que está ganando prestigio a nivel internacional como café orgánico verde.⁸⁰

Estadísticamente hablando, el país durante el 2007 exportó un promedio de 95.625,00 sacos de café robusta, principalmente a Colombia (69.038,05 sacos de 60

⁷⁹ Fuente de consulta: www.bce.fin.ec

⁸⁰ Información acerca del área de producción de café y sobre las variedades fue proporcionada por la Dra. Lorena Vásquez, Gerente Comercial de la Compañía de Elaborados de Café ELCAFE C.A.

Kg.) con un ingreso durante este año de US\$ 9'841.337,32; a nivel general se exportó durante ese año un total de 991.873,66 sacos de café con un equivalente de US\$ 123'410.472,75. Durante el 2008, su mayor mercado lo acaparó Alemania destinando un porcentaje del 23,9% de la exportación seguido de Rusia y Polonia con 18.7% y 18.6% respectivamente.

TABLA 4

EXPORTACIONES DEL CAFÉ ECUATORIANO (2008-2010)			
AÑO	VARIEDAD	SCS 60 KG	DOLARES
2008	ARABIGO	59.575,46	9'705.292,79
	ROBUSTA	65.894,82	7'582.265,35
	INDUSTRIALIZADO	748.608,86	108'292.972,20
TOTAL		874.079,14	125'580.530,34
2009	ARABIGO	136.064,08	20'821.332,09
	ROBUSTA	300.014,94	26'168.766,95
	INDUSTRIALIZADO	690.642,66	99'036.730,36
TOTAL		1'126.721,68	146'026.829,40
2010	ARABIGO	15.885,30	2'567.056,04
	ROBUSTA	64.745,12	5'685.568,03
	INDUSTRIALIZADO	333.086,02	47'682.591,36
	TOSTADO Y/O MOLIDO	19,92	9.777,19
TOTAL		413.736,36	55'944.992,62

FUENTE: ANECAFE

*datos provisionales del año 2010.

Elaboración: Autora

El Ecuador cultiva y produce las dos variedades de café famosos en el mundo que son el café arábigo con un 62% y el café robusta 38%, en el año 2003; sin embargo, la superficie que registra la Corporación Ecuatoriana de Cafetaleros es del 55% de café arábigo y 45% en café robusta.⁸¹ De las dos variedades el considerado más fino y por

⁸¹ Información constante en: www.corecaf.org

tanto más apetecido en el mercado internacional es el arábigo y por su delicadeza para el cultivo y producción también es el más susceptible a contraer plagas.⁸²

A pesar de que el Ecuador posee las dos variedades, la producción y mercado cafetalero ecuatorianos cuentan también con cafés especiales como el gourmet, el café de sombra, de altura, de origen; los cuales son muy apetecidos en país de la Unión Europea entre otros. Ecuador también produce los llamados cafés industrializados tales como el café descafeinado, tostado, molido, soluble atomizado y liofilizado. (Bardellini; 2003:4; ELCAFE: 2010)

3.3.2.- Posición del sector público y privado en relación al café

Al igual que el cacao, el café es un producto agrícola de variedad y trascendencia no sólo histórica sino económica en el mundo entero.

A diferencia del caso Cacao Arriba que cuenta ya con una denominación de origen y el respaldo e interés de los sectores privado, público e internacional, el café del Ecuador está plenamente descuidado; a sentir de los productores y exportadores⁸³ poco o nada de interés y apoyo han recibido del sector público, cuando de este producto se desprende una dependencia comercial, económica y social de cientos de familias en el Ecuador.

El sector privado cafetalero mediante su Consejo rector que es el Consejo Cafetalero Nacional COFENAC, conjuntamente con asociaciones de productores como Corporación Ecuatoriana de Cafetaleros CORECAF, la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras del Ecuador FENACAFE, entre otros; y, las asociaciones de exportación como ANECAFE, FEDEXPORT, etc., están aunando esfuerzos para rescatar la producción de café tanto a nivel nacional como a nivel internacional, para lo cual, la COFENAC ha implementado una serie de proyectos que incentiven y

⁸² La Asociación Nacional de Exportadores de Café ANECAFE, considera que el censo del año 2000 no muestra la realidad de la superficie de cultivos de café en el Ecuador, considera que es mucho más debido a que muchos de los lugares donde se encuentra este producto es en zonas de difícil acceso al que los encuestadores no pudieron llegar o no lo consideraron dentro del censo ya que el producto se da en forma natural, mucho más cuando en el Ecuador en zonas que no poseen mucho agua como es el caso de Manabí se cultiva el producto bajo sombra; entonces al momento en que se constató el censo por medio satelital muchas de las plantaciones quedaron ocultas por estar bajo la sombra de árboles o follaje que no permitieron su captación por satélite. (Entrevista cód: 012)

⁸³ Entrevista cód: 012: 2010

promuevan el cultivo de café para tratar de cambiar la mente el agricultor que tiene un pensamiento de supervivencia; es decir, vivir al día del producto sin proyección de explotación del mismo y a su vez captar la atención y ayuda del sector público por medio del Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP.⁸⁴

Dentro de los proyectos que el Consejo cafetalero está llevando a cabo se puede mencionar los siguientes:

- 1.- Promover lotes de multiplicación de semilla de café arábigo,
- 2.- Establecer bancos de germoplasma de café robusta para la costa ecuatoriana,
- 3.- Apoyar el incremento de la competitividad del café ecuatoriano por medio del diagnóstico de la Ocurrencia natural de Ocratoxina A (para lo cual cuenta con el apoyo del INIAP); entre otros proyectos.(Revista COFENAC; 2009: 4-5)

En base de las percepciones captadas durante la investigación se pudo apreciar que no existe aún el afán de cooperación mutua entre los sectores público y privado; las políticas de fortalecimiento del sector reposan básicamente en el sector privado, por lo cual sienten que no hay el interés principalmente del Estado como tal para proteger al café, ni incentivarlo y es justamente esta falta de preocupación por parte del Estado ha hecho que este producto con gran potencial de protección por su origen, individual o colectivamente hablando, pierda espacio de comercio en el mercado nacional e internacional.

3.3.3.- Una denominación de origen para el café de Ecuador.-

El café en Ecuador maneja un mercado de especialidades el cual está íntimamente relacionado con los orígenes de este producto y por tanto, con ello va relacionado historia, costumbres o tradiciones que se convierten en un atrayente para el consumidor a nivel mundial, tal es el caso del Café Galápagos que se lo está promocionando y protegiendo como marca de producto a nivel internacional en países como Ecuador, Perú, Chile, Colombia, Estados Unidos, Bolivia, Comunidad Económica Europea, México, Panamá, Venezuela, Rusia⁸⁵, entre otros; impulso que se está dando

⁸⁴ Si se compara este caso con el del cacao, se puede apreciar ésta situación ya atravesó el sector cacaoero en sus años de crisis y que si se salvó fue gracias a la acción que llevó a cabo el sector privado y los organismos de ayuda técnica internacional como la GTZ.

⁸⁵ Respecto a la marca Galápagos que se menciona en este estudio, se debe tener presente que se habla del registro de esta clase de protección por parte de una sola empresa productora y exportadora de esta clase

al café gourmet que se cultiva en las Islas Galápagos y se caracteriza por ser un café orgánico de alto sabor y cuerpo y libre de plagas y enfermedades; estas son características únicas que se están dando a conocer al mundo entero y que ameritan el amparo de la denominación de origen como tal, para proteger, diferenciar e impulsar el café de las islas lo que vinculado a su nivel turístico hace de este archipiélago un lugar único en el mundo, no sólo por su belleza natural y por ser el hogar de cientos de especies, sino también lo vuelve encantador su producción cafetalera que es amigable con el medio ambiente.⁸⁶

El origen está tan vinculado a la promoción e historia del café a nivel mundial que es la forma en que este producto adquiere renombre, prestigio y éxito en su calidad, en base al origen y con la diversidad de lugares y atributos del café que se presentan en el Ecuador sería una fuente rica de protección bajo este signo distintivo puesto que, muchos son los casos del café en el Ecuador ligados al origen como por ejemplo el café proveniente de “La Mitad del Mundo” –Pichincha, Ecuador, el café de Vilcabamba proveniente del valle de la longevidad –Loja, Ecuador; el café de Jipijapa considerada como la Sultana del Café- Manabí, Ecuador; el café proveniente de Zaruma famoso por su aroma y sabor- Ecuador; en fin, muchas son las opciones para ser protegidas como denominación de origen o indicador geográfico con el fin de aprovechar las bondades de la protección dentro del escenario comercial en función del origen.

Finalmente, el sector cafetalero tiene un largo camino que recorrer y luchar, es una fuente rica para explotar y proteger como denominación de origen en el comercio internacional para ello los sectores público y privado deben buscar trabajar de forma conjunta y ordenada mediante capacitaciones al sector productivo, para la cosecha y post cosecha del producto cafetalero, impulsar y educar al agricultor sobre las ventajas de un cultivo sano y de calidad y por tanto de las protecciones legales que se puede otorgar como es el caso de la concesión de una denominación de origen y como se la puede usar para el incentivo, promoción y diferenciación del producto a nivel internacional como sinónimo de calidad a nivel mundial.

de café a nivel mundial que es la Compañía de Elaborados de Café ELCAFE C.A, empresa que mantiene a su haber un registro de aproximadamente 40 marcas con esta nominación alrededor del mundo para proteger productos de la clase internacional 30 y 31 de la Clasificación Internacional de Niza de productos y servicios.

⁸⁶ Apreciación de la importancia de la denominación de origen para el café por parte del representante de ANECAFE (entrevista cód: 012)

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El tema de las denominaciones de origen es nuevo en América Latina, pocos son los estados que tienen una ligera trayectoria sobre este tema como lo son México, Perú, Colombia, Chile y Venezuela y actualmente el Ecuador, a diferencia de Europa que tiene historia en el reconocimiento y protección del origen de sus productos desde muchos años atrás.

El interés de los estados, como el Ecuador en proteger productos “insignia” o representativos del país se ha vuelto una necesidad que es proyectada en el escenario internacional en el devenir del comercio, de la economía, del turismo, etc.; es decir, en su relación con otros estados que usan y consumen nuestros productos, como es el caso del cacao nacional fino de aroma “Cacao Arriba” y los sombreros de paja toquilla de Montecristi; para ello, juegan un papel preponderante los sectores: público, por medio de los Ministerios como el de Relaciones Exteriores, Agricultura, Industria entre otros y organismos del estado como el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual; y, privados como los pequeños productores, asociaciones de productores, de exportadores, CORPEI como organismo de promoción de la exportación y organizaciones de ayuda técnica de los gobiernos como el alemán por medio de la GTZ, que se unieron y están trabajando de forma conjunta con el fin de hacer valorar los productos de origen ecuatoriano, mediante la observación de los tratados y normas a nivel internacional, creando vínculos o contactos con otros estados a fin de promocionar, competir y aperturar nuevos mercados en el comercio internacional, como lo he manifestado, es en este sentido que juega un papel importante la gobernanza, como medio para entender los diferentes caminos que se crean para que el Ecuador o cualquier otro Estado alcance sus fines, vinculando los sectores productivos y estatales con los actores internacionales, puesto que todos éstos actúan de forma conjunta y no aislada.

Las denominaciones de origen rompen con su esquema de identificación de la procedencia del producto para convertirse en una herramienta del comercio, de promoción, identificación, y diferenciación de un producto que es asimilado a nivel internacional como sinónimo de calidad y por tanto un incentivo para el estado a mantener vivas tradiciones, costumbres, procesos de producción o variedades de

productos que conjuntamente vinculados al suelo, clima, posición geográfica y factor humano, han ganado un sitio de preferencia en el comercio mundial por ser catalogados como únicos.

Respecto al Cacao Arriba, es una denominación que despierta el entusiasmo en los sectores involucrados y es una garantía para el reconocimiento del producto a nivel internacional, el cual espera recuperar el primer puesto como productor y exportador de cacao fino del mundo, a lo largo de la investigación se pudo apreciar la acogida y el interés que se ha dado a esta protección sobre el producto y a su vez genera una esperanza entre los productores y comercializadores a nivel general de que este proceso se repita con otros productos especialmente del sector agrario.

Por su parte, en el sector artesanal de los sombreros de paja toquilla a pesar de haber alcanzado la denominación se encuentra en pleno abandono; es decir no se pudo apreciar un verdadero interés por parte del sector público, mucho menos de los propios implicados, debido a conflictos internos que surgieron entre ellos. Dada esta realidad, sería necesario que las autoridades conjuntamente con el sector privado rescaten la denominación y con ello una tradición milenaria, patrimonio del Ecuador.

Muchos son los productos que son susceptibles a ser protegidos por una denominación de origen, como es el caso del banano, flores, industria textil, entre otros; pero en el caso del café, tiene una significación especial puesto que este producto que de por sí hace uso del origen, historia, costumbres o leyendas de un sector lo vuelve atractivamente incitante para que sea promovido como denominación de origen a nivel mundial, para lo cual se requiere recuperar y mejorar la producción cafetalera y posicionarla nuevamente en el escenario mundial conjuntamente con el cacao, los sombreros y cualquier otro producto que alcance esta protección.

Finalmente, a lo largo de este estudio se pudo apreciar una serie de inconvenientes por los que tienen que atravesar los sectores tanto productivos como institucionales para hacer conocer la denominación de origen y promover nuevas; el primer problema es el del incentivo, mismo que debe nacer del propio agricultor, o artesano, pero para ello es necesario crear y fomentar nuevos programas de capacitación e implementación de tecnología que se acople a las necesidades de los productores o artesanos sin que se vean afectados las costumbres o procesos que hacen

único al producto; otro inconveniente es la falta de información y educación en los sectores, sobre los beneficios e importancia que se derivan de las denominaciones de origen, también se requiere un gran apoyo económico por parte del gobierno para que de esta forma se pueda sustentar el trabajo mancomunado del sector privado y público en la aplicación de proyectos y capacitaciones.

Es innegable que el Ecuador es un país multifacético a nivel mundial, rico en costumbres, tradiciones y producción que bien aprovechadas constituyen buenas fuentes de ingresos para el estado, al igual que son generadoras de trabajo y estabilidad para la población.

Es importante la transferencia de información entre la población porque al final, ellos son los más beneficiados, la población es el motor de la economía de un estado y si no se los capacita y enseña entonces el estado es quien genera retroceso y precariedad en su economía; por tanto el gobierno debe crear políticas de protección y capacitación para los sectores productivos del país.

Comentario

Agradezco las sugerencias realizadas por los lectores de la tesis, y respecto a las mismas, me permito manifestar que la protección jurídica de las denominaciones de origen, están dados en el Arreglo de Lisboa como tratado base creado por la Organización Mundial de Propiedad intelectual OMPI, que obliga a los países signatarios a cumplir y observar los derechos que nacen del mismo y que se han ido ampliando a través del tiempo con nuevas normativas internacionales vinculadas con la propiedad intelectual, como son los Convenios de París, (1967), de Berna (1971), la Convención de Roma (1961) o el Tratado sobre la Propiedad Intelectual respecto de los Circuitos Integrados (1989), el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio - ADPIC – dentro de la Organización Mundial de Comercio, a nivel regional la Decisión 486 de la Comunidad Andina de la cual el Ecuador es miembro; y, a nivel nacional la Ley de Propiedad Intelectual, vigente desde mayo de 1998 .

Las denominaciones de origen se irán fortaleciendo a nivel mundial a medida que se vaya creando un marco legal, ágil y dinámico, que permita su expansión a través de productos que por el pasar del tiempo han alcanzado fama y notoriedad por las condiciones del clima, suelo y otros factores que en determinados lugares del mundo se encuentran y le dan agregados especiales que les vuelven selectos y únicos. Si a esto se suman políticas gubernamentales atinentes a una gran expansión comercial, se estaría obteniendo grandes réditos económicos y sociales que redundarían en beneficio de los gobiernos por los ingresos que puedan percibir, y de la humanidad a través de distintos sectores sociales como el de la mano de obra que se requiere para el manejo de éstos.

Es importante estudiar las denominaciones de origen en el Ecuador, por cuanto nos transporta a nuevas investigaciones que pueden ir desde el suelo, el clima, el agua, las costumbres de sus habitantes, el medio geográfico, los medios y métodos de obtenerlos y más factores que merecen singular atención, para lo cual es necesario el aporte y protección gubernamental, y siempre será bueno mirar los modelos existentes en otros países que bien han explotado sus productos a través de distintos signos pero con la misma denominación de origen, muchos de los cuales se han convertido únicos

en el mundo y han creado una cultura de protección generando bienestar comercial, social, jurídico, político, económico y cultural.

Respecto a los impactos de utilización que la denominación de origen pueda alcanzar en Ecuador, por el momento es difícil establecerlos por cuanto no se ha explotado comercial ni legalmente éstos, pero sin lugar a dudas será beneficioso para nuestro país y nuestros habitantes de los lugares de donde provengan éstos y que se hallan detallados en el desarrollo de la tesis, de ahí la importancia de la gobernanza en este campo.

Los casos citados en el presente trabajo investigativo son claros ejemplos de la capacidad de producción que posee el Ecuador y cuán lejos puede llegar si se los enfoca en el escenario internacional como productos únicos, apetecibles y altamente competitivos.

Todos estos aspectos han sido tomados en cuenta a lo largo de esta investigación y deja la puerta abierta para futuros estudios con proyecciones interesantes e innovadoras que sin lugar a dudas serán de beneficio para nuestro país en el desarrollo interno y en el contexto de sus relaciones internacionales.

BIBLIOGRAFIA.-

- Albert, Mathias. *Globalization Theory: Yesterday International Political Sociology*. International Studies Association Blackwell Publishing, 2007.
- Andrade Mendoza, Karen. *La gobernanza ambiental en el Ecuador: El Conflicto alrededor de la licencia Ambiental en bloque 31, en el parque nacional Yasuni*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Observatorio Socio Ambiental Documento de Trabajo No. 005, Quito, marzo de 2008. Tomado de la Pagina Web: http://www.flacso.org.ec/docs/wp.005.AndradeM_01_2-pdf.
- ANECACAO. *Escuelas de Campo*. http://www.anecacao.com/sabor_arriba/escuelas.html
- Arana, María del Carmen. *Las Denominaciones de Origen: Una metodología para su reconocimiento*. 2005. Tomado de la página Web: *Revista de la Competencia y la propiedad Intelectual*: http://www.indecopi.gob.pe/ArchivosPortal/boletines/recompi/castellano/articulos/p_rimavera2005/MariadelCarmenArana.pdf
- Astudillo Gómez, Fernando. “Las Denominaciones de Origen como incentivo de producción local: Estudio comparado”. En *Propiedad Intelectual y Desarrollo Tecnológico*. Recopilado por Monte Avila Editores. Venezuela. 1992. Pp. 55-87.
- Amstrong, David, Lorna Lloyd y John Redmond: *International Organization in World Politics*. Palgrave Macmillan. 2004.
- ASIPI, ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, “*Tratados Internacionales en Materia de Propiedad Intelectual*”, Impreso en Cicetronic FOCET, Quito, Ecuador.
- Boucher, François. *Vías Lácteas de desarrollo territorial*. Artículo publicado en la revista online *Comunica*, edición No.3 de julio a diciembre de 2006. <http://www.iica.int/Esp/prensa/Comuniica/Comuniica/2006/n7.esp/Edicion7.pdf#page=26>.
- Consejo Regulador del Tequila: <http://www.crt.org.mx>
- CORREA, Carlos y otros, *Derecho de Patentes*, Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1999.
- Decisión 486 de la Comunidad Andina.

- Falcón Pérez, Cecilia, Una Perspectiva de las Denominaciones Geográficas en el siglo XXI: OMC y CAN. Publicado en la pagina Web: http://www.revistajuridicaonline.com/images/stories/revistas-juridicas/propiedad-intelectual-tomo-2/127a158_una_perspectiva_.pdf. Consultado el 17-01-10 a las 2h58
- Artículo “Denominación de origen para el Cacao “Sabor Arriba” autora, Nancy Sánchez. Publicada en la revista Ecuador Exporta. No. 32 de la Corpei. Agosto de 2008.
- Granados Rojas, Leonardo Gabriel, “Indicaciones geográficas y denominaciones de origen. Un aporte para su implementación en Costa Rica”. Febrero de 2004
- García-Huidobro Amunátegui, Vladimir. “Legislación sobre Propiedad Industrial: Análisis, Jurisprudencia y Guía Práctica”. Editorial Jurídica de Chile. Santiago de Chile. 1992.
- Gilpin, Robert. La Economía Política de las Relaciones Internacionales. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires-Argentina. 1990
- Grijalva Jiménez, Agustín. “*Introducción a la Propiedad Intelectual: Derechos de Autor, derechos conexos y patentes*” en Gina Chávez Vallejo, Xavier Gómez Velasco, Agustín Grijalva Jiménez. *Temas de propiedad Intelectual*. Corporación Editora Nacional. Quito. 2007.
- García Muñoz-Nájar, Luis Alonso. Simposio sobre la Protección Internacional de las Indicaciones geográficas. (OMPI, 2001). Tomado de la Pág. Web: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/geoind/es/wipo_geo_mvd_01/wipo_geo_mvd_01_06.doc . Consultado el 21 de septiembre de 2009 a las 16h25.
- Gilpin, Robert. La Economía Política de las Relaciones Internacionales. Grupo Editor Latinoamericano. 1990. Buenos Aires- Argentina.
- Held, David y Anthony McGrew, *Globalización / Antiglobalización- sobre la reconstrucción del orden mundial*, Paidós, Barcelona. 2003.
- Higgott, Richard y Simon Reich. Globalisation and Sites of Conflict: Towards Definition and Taxonomy, University of Warwick and CSGR; University of Pittsburgh CSGR. Working paper No. 01/98. Marzo de 1998.
- Jimenez Zarco, Ana Isabel. La percepción de las Denominaciones de Origen Mancha y Valdepeñas de España. Artículo publicado en la revista Agroalimentaria N° 14 de Enero- Junio de 2002. pp. 51-68.

- Keohane, Robert. *Instituciones Internacionales y Poder Estatal*. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires. 1993.
- Kratochwil, Friedrich y Edward D. Mansfield, *International Organization: A Reader*. Harper Collins College Publishers. 1994.
- Krasner, Stephen D. “*Structural Causes and Regime Consequences: Regimes as Intervening Variables*”. En Friedrich Kratochwil y Edward D. Mansfield, *International Organization: A Reader*. Harper Collins College Publishers. 1994, pp 97.
- Kooiman, Jan. *Modern governance. New Government-Society Interactions*. Editorial SAGE, Londres, 1993.
- Lander, Edgardo. Los derechos de propiedad intelectual en la geopolítica del saber de la sociedad global. Publicado en <http://www.tni.org/archives/lander/propiedadintelectual.pdf> . Consultado el 19 de junio de 2009.
- Lake, David. *Global Governance*. En Prakash Assem and Hart Jeffrey, *Globalization and Governance*, London and New York, 1999, pp.33. citado en María Fernanda Cevallos Aguilar, Tesis para Grado para la Obtención del Título Profesional Superior de Sociólogo con mención en Ciencias Sociales aplicadas a las Relaciones Internacionales, PUCE, Quito, 2008.
- Ley de Propiedad Intelectual. Colección Diario Hoy. N° 26. Editorial Edigraf, Quito – Ecuador. 2004.
- Maggi, Claudio, Dirk Messner y Lucrecia Landmann. *Introducción: gobernanza global desde la perspectiva latinoamericana. Desafíos a principios del siglo XXI*. En Claudio Maggi y Dirk Messner (editores). *Gobernanza global. Una mirada desde América Latina. El rol de la región frente a la globalización y a los nuevos desafíos de la política global*. Editorial Nueva Sociedad. Venezuela, 2002.
- Manfred A Max-Neef : *Desarrollo a Escala Humana: Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Pp. 30 tomado de <http://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=SwB15d90f1AC&oi=fnd&pg=PA7&dq=discurso+del+++desarrollo+internacional&ots=MIRQR4yCIC&sig=-Vol1ztTZhJLVANIPsx6ZY2sato>
- Mayntz, Renate. *El Estado y la Sociedad Civil en la Gobernanza Moderna*. Publicado en la revista *Reforma y Democracia del CLAD*, N° 21 de Octubre de 2001. Caracas. Consultado el 22 de junio de 2009, 11h05.

- Nieto Solís, José Antonio. Organización económica internacional y globalización: Los organismos internacionales en la economía mundial. Editorial Siglo XXI, Madrid – España. 2005.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI. Simposio sobre la Protección Internacional de las Indicaciones Geográficas. Montevideo, 7 de noviembre de 2001. pp. 3. Tomado de la Pág. Web: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/geoind/es/wipo_geo_mvd_01/wipo_geo_mvd_01_3.doc Consultado el 23 de noviembre de 2008 a las 13h40
- Ortega Bardellini, Jaime. Análisis Sectorial del Café. Publicado en Apuntes de Economía N° 40 noviembre de 2003. Publicado en la Pág. Web: <http://www.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/apuntes/ae40.pdf>. Consultado el 14 de Julio de 2010.
- Paz Carrerata Julio y Pomareda Carlos. Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen en Centroamérica: Situación y perspectivas. Publicado por el Centro Internacional para el Comercio y Desarrollo Sostenible ICTSD. 2009. Tomado de la Pág. Web: http://www.ictsd.org/downloads/2010/01/paz_final.pdf. Consultado el 13 de Julio de 2010.
- Pierre, Jon y Guy Peters. Governance, Politics and the State. Editorial Palgrave Macmillan, Estados Unidos, 2000.
- Quingaisa, Eugenia y otros, Denominación de Origen: “Cacao Arriba”, estudio previo a la Obtención de la denominación de Origen, realizado para la FAO y el IICA. Noviembre de 2007, tomado de la pagina web: http://www.fao.org/ag/agn/agns/Projects_SQP_Santiago/Documentos/Estudiosdecaso/Cacao_Ecuador.pdf.
- Road d’Imperio, Graciela. *Protección de las Indicaciones Geográficas en América Latina*. Simposio sobre la Protección Internacional de las Indicaciones Geográficas, Montevideo, 2001. en: http://www.wipo.com.int/edocs/mdocs/geoind/es/wipo_geo_mvd_01/wipo_geo_mvd_01_5.doc. consultado el 21 de mayo de 2008 a las 15H01
- Roca, Santiago, en: Simposio Internacional de Indicaciones Geográficas. Lima – Perú, publicado el 11 de enero de 2006 en la pág. Web: <http://www.comunidadandina.org/pernsa/discursos/indecopi11-1-05htm>
- Rogers, Peter. *Effective water governance, stockholm GWP*. 2002. En Juan Fernando Terán La sequedad del Ajuste: Implicaciones de la gobernanza global del agua para la

seguridad humana en Ecuador. Corporación Editora Nacional. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, 2005.

- Revista Desafíos. “*La Organización Mundial del Comercio y nuestro desarrollo comercial*”. Artículo de Rodrigo Albuja Chávez; “*Situación del Sector de la Confección Textil*”. Artículo de Wilson Araque Jaramillo. Publicados en la edición de Octubre del 2003, Revista de la Cámara de la Pequeña Industria de pichincha CAPEIPE.
- Soto, Erika. Denominaciones de Origen: Diferenciación y calidad, un contexto internacional. 2002. En: http://www.produccionbovina.com/produccion_organica_y_trazabilidad/05denominación_origen.htm.
- Sánchez del Solar Miguel Ángel. Denominaciones de Origen en el Perú: Desafíos y oportunidades. Tomado de la biblioteca digital de la CAN: http://www.comunidadandina.org/public/libro.atrc_origen.pdf. Publicado en la Revista de la Competencia y la Propiedad Industrial, Año 4 N° 6, Otoño de 2008. Consultado el 7 de septiembre de 2009 a las 13h30.
- Artículo publicado en la página web: http://www.summanews.com/es8article/hom/Indicaciones_Geograficas_y_Denominaciones_de_Origen. Consultado el 12 de julio de 2009.
- Terán, Juan Fernando. La sequedad del Ajuste: Implicaciones de la gobernanza global del agua para la seguridad humana en Ecuador. Corporación Editora Nacional. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, 2005.
- Toro, María Celia. La Gobernanza Internacional: Una propuesta para gestionar la globalización. En <http://www.ceri-sciencespo.com/archive/sept03/artmert.pdf>
- <http://www.anecacao.com>. Pagina oficial de la Asociación Nacional de Exportadores de Cacao.
- http://www.expreso.ec/especial_economia/balanza.asp
- ¿Por qué son importantes para nosotros las indicaciones geográficas? del 30 de julio de 2003. Pág. 3. Tomado de la Pág. Web: <http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/11302.htm> consultado el 23 de noviembre de 2008 a las 13h15
- Curso de especialización. *Introducción a la Propiedad Intelectual DL101*. dictado por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual OMPI en el año 2002.

- Publicación realizada en la Pág. Web:
<http://www.agrodigital.com/PlArtStd.asp?CodArt=50784> publicado el 8 de mayo de 2007, consultado el 6 de octubre de 2008.
-